

CONSTRUCCIÓN
COLECTIVA DE
VERDAD
RECONCILIACIÓN
Y CONVIVENCIA
Retos de las empresas y los entornos



RETOS Y OPORTUNIDADES PARA EL INVOLUCRAMIENTO DE COMUNIDADES Y EMPRESAS EN PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ



Centro Regional de Empresas y Emprendimientos Responsables



Center for International
Law and Policy



AGRADECIMIENTOS

Esta investigación fue posible gracias al generoso apoyo del **Gobierno Británico**, a través del **Ministerio de Asuntos Exteriores** y la **Embajada Británica en Bogotá**.

Queremos agradecer especialmente a Rocío Londoño, Annette Pearson, Juan Diego Restrepo y Roberto Vidal por su acompañamiento desde el Comité de Expertos, el cual brindó permanentemente retroalimentación a los hallazgos generados en el marco de la investigación. Así mismo, a Confecámaras, a las Cámaras de Comercio de Barrancabermeja, Villavicencio, Palmira y Buenaventura, por la facilitación de sus espacios para la realización de los ejercicios de diálogo. A las Alcaldías, Autoridades Locales y a las comunidades y empresarios del Meta, Magdalena Medio y Valle del Cauca por su compromiso y valiosos aportes para el proyecto.

A Verdad Abierta, la Cámara de Comercio de Bogotá, el Centro Nacional de Memoria Histórica y todos aquellos que participaron en los ejercicios que llevamos a cabo en las regiones y a nivel central desde la institucionalidad, las organizaciones empresariales, la academia y la sociedad civil.

Finalmente, nuestro especial agradecimiento a Margaret Wachenfeld, consultora y experta en Derechos Humanos y Empresas, y Lisa Laplante, Directora del **'Center for International Law and Policy'** de la Universidad New England Law (Boston), por sus significativas contribuciones y concurrencia definitiva para que esta línea de trabajo e investigación fuera posible.

La responsabilidad de las opiniones aquí expresadas es únicamente del **Centro Regional de Empresas y Emprendimientos Responsables - CREER**.

El **Centro Regional de Empresas y Emprendimientos Responsables (CREER)** investiga, evalúa y promueve el respeto de los derechos humanos y el desarrollo sostenible en el marco de actividades empresariales. En consonancia con el Institute for **Human Rights and Business (IHRB)**, CREER se ha propuesto impulsar una agenda integral que conecte a gobiernos, comunidades, empresas y organizaciones de la sociedad civil a través de:

- Construcción colectiva de conocimiento
- Espacios de diálogo basados en la confianza
- Fortalecimiento de capacidades locales

Todos los derechos reservados. CREER y IHRB permiten la libre reproducción de extractos de esta publicación siempre y cuando se dé reconocimiento y se cite apropiadamente. Se requiere autorización por parte de CREER-IHRB para la reproducción y traducción de esta publicación.

Director Ejecutivo

Luis Fernando De Angulo

Coordinadora de proyectos

Camila Miranda

Coordinación de la investigación

Germán Zarama

Investigación y elaboración de contenidos

Germán Zarama y Laura Cotrina

Abril de 2018

Esta investigación fue posible gracias al apoyo del Reino Unido



Foreign &
Commonwealth
Office

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CEV	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición
CREER	Centro Regional de Empresas y Emprendimientos Responsables
DANE	Departamento Nacional de Estadística
DIH	Derecho Internacional Humanitario
DDHH	Derechos Humanos
FARC- EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo
IHRB	Institute for Human Rights and Business
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
SIVJRNR	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición
ZOMAC	Zonas Más Afectadas por el Conflicto

TABLA DE CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

4

PRESENTACIÓN

7

1. INTRODUCCIÓN

9

2. EMPRESAS Y JUSTICIA RESTAURATIVA: VERDAD Y RECONCILIACIÓN MÁS ALLÁ DE LA JUDICIALIZACIÓN

12

2.1. ¿La construcción de la verdad es un condicionante para la
reconciliación? 12

2.2. Referentes internacionales y lecciones aprendidas sobre el
involucramiento de empresas en ejercicios de verdad y
reconciliación en el marco de procesos de Justicia Transicional 14

2.3. Casos emblemáticos de reconciliación 15

2.4. Lecciones aprendidas de las experiencias internacionales para el
involucramiento de empresas en escenarios de justicia
transicional 19

3. RECOMENDACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE VERDAD, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA

22

3.1. Retos para el Estado y el gobierno: ¿es posible generar
procesos de Reconciliación sin dar respuesta a las
problemáticas en torno al Desarrollo? 24

a) Atención de problemáticas de tipo estructural 25

b) Implementación del Acuerdo Final para la terminación del
conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera 27

3.2. Retos y recomendaciones para la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición CEV	31
a) La CEV y su mandato	32
b) La verdad y sus posibles efectos en la construcción de paz	33
c) Importancia de la participación de la sociedad civil, los actores económicos y el Estado	34
d) Retos para las empresas y empresarios de frente a la CEV	35
e) Escenarios que posibilitan la participación de actores de la sociedad civil y actores económicos en la CEV	36
f) Fallo de la Corte Constitucional con respecto a la participación de terceros civiles y funcionarios públicos en la JEP	38
g) ¿Qué verdad posibilita la terminación del conflicto y los procesos de reconciliación y convivencia?	39
3.3. Retos para las empresas	42
3.4. Retos para las comunidades	42

4. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES **44**

4.1. Expectativas del territorio sobre la CEV	44
4.2. Expectativas de los territorios sobre el Estado y el gobierno en la aplicación de instrumentos para la construcción de paz territorial	47
4.3. Las empresas y empresarios en la construcción de paz y reconciliación	48

BIBLIOGRAFÍA **50**

ANEXO 1 **53**

Revisión de experiencias internacionales de Justicia Transicional en donde las Comisiones de Verdad han incluido un enfoque de trabajo que involucra a empresas y actores no estatales

ANEXO 2 **60**

Infografías sobre convergencias y divergencias entre comunidades y empresas con respecto a la construcción de paz y reconciliación

PRESENTACIÓN

Garantizar la sostenibilidad de los procesos encaminados a la construcción de paz, y que tengan como fundamento la verdad, la reconciliación y la convivencia, implica necesariamente la participación y compromiso de todos los actores que, de una u otra forma, pudieron estar directa o indirectamente involucrados en el conflicto armado.

Es bajo esta premisa que el presente documento pretende brindar una serie de orientaciones y recomendaciones, especialmente en consideración de los retos y oportunidades para el involucramiento de comunidades y empresas en los procesos territoriales de construcción de paz, a partir de las evidencias que deja el trabajo realizado por el **Centro Regional de Empresas y Emprendimientos Responsables (CREER)** desde una aproximación teórica y práctica, con especial énfasis en la captura directa de las percepciones existentes en el territorio.

Este documento se enmarca a su vez en la línea de acción e investigación denominada ***Territorio, Reconciliación y Convivencia***¹, desde la cual CREER promueve una nueva agenda para que empresas y sectores económicos, en general, puedan contribuir en la consolidación de la paz territorial. Lo anterior, aunado a una mayor presencia del Estado para la protección de los ciudadanos y el fortalecimiento institucional a nivel local para la convivencia y la transformación de conflictos.

Bajo esta línea de acción y a partir de un trabajo que viene desarrollándose desde el año 2016 con el apoyo de la **Embajada Británica en Bogotá** -recientemente a través de la **Oficina de Asuntos Exteriores del Reino Unido**-, y en un esfuerzo conjunto el **'Center for International Law and Policy' de la Universidad New England School of Law-Boston**; se ha hecho posible indagar acerca de los principales aspectos relacionados con el involucramiento de las empresas en la implementación de los mecanismos, planes, estrategias y acciones contenidos en el ***Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*** (en adelante Acuerdo Final de Paz), y de manera particular sobre el posible papel que pueden tener en la consolidación de la paz territorial.

De manera particular, para CREER ha sido sumamente relevante examinar las implicaciones de la creación e implementación del denominado ***"Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición"*** (SIVJRNR), con especial énfasis en la identificación de los retos y oportunidades que representa la participación de las empresas en los mecanismos no judiciales para la **Construcción colectiva de verdad, reconciliación y convivencia en los territorios**, lo cual se puede resumir en el siguiente interrogante:

En ese sentido, este documento pretende dar cuenta también de cómo los procesos encaminados al

1 La información sobre esta línea de acción puede ser ampliada en: www.creer-ihrb.org/territorioyreconciliacion

¿Qué consideraciones desde lo práctico y metodológico deben ser tenidas en cuenta para involucrar efectivamente a las empresas y sus entornos en los ejercicios de construcción colectiva de verdad, reconciliación y convivencia?



esclarecimiento de la verdad y la promoción de escenarios de reconciliación, tienen un impacto directo no solo en el trabajo de la CEV, sino también frente a otras estrategias, instancias y/o mecanismos contemplados en el Acuerdo Final de Paz que implican el involucramiento de actores en el territorio y el desarrollo de diálogos entre los mismos. Dos ejemplos relevantes de ello son los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y las Zonas Más Afectadas por el Conflicto (ZOMAC), estrategias fundamentales para el desarrollo de territorios vulnerables, y que pueden tener un efecto exitoso y democrático si se garantiza la participación de todos los actores presentes, entre ellos las empresas y empresarios.

Los contenidos de esta investigación se fundamentan entonces en la premisa de que para la construcción de paz y procesos de reconciliación, enmarcados o no en un proceso de Justicia Transicional², es necesario que cada actor contribuya desde su quehacer y sus capacidades, especialmente en consideración de aquellos presentes en las zonas más golpeadas por el conflicto armado.

Bajo las anteriores consideraciones, este documento sintetiza los principales hallazgos generados tanto desde el punto de vista conceptual como metodológico, con el fin último de presentar recomendaciones concretas de política pública para el Estado y todas las instancias involucradas en la implementación de los mecanismos del Acuerdo Final de Paz, con especial énfasis en el trabajo que llevará a cabo la denominada **Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV)** a partir de los mandatos y objetivos instituidos mediante el Decreto 588 de 2017-, pero también en consideración de otras estrategias y/o mecanismos que involucren la participación de empresas y comunidades en las discusiones del nivel territorial.

En CREER tenemos un pleno convencimiento de la necesidad de privilegiar la sostenibilidad de los procesos encaminados a la construcción de la verdad, la reconciliación y la convivencia en todos los niveles y con la anuencia de todos los actores necesarios, en donde en particular el sector empresarial adquiere un papel fundamental.

2 Teniendo en cuenta que la instalación de un nuevo gobierno en 2018 puede incidir en el futuro de implementación del “Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera”, los retos y recomendaciones elaborados por CREER no responden necesariamente a su implementación. Por el contrario, dan cuenta de que la construcción de paz y reconciliación va más allá de la terminación del conflicto entre los actores armados ilegales y el Estado.

1 INTRODUCCIÓN

Numerosos debates jurídicos y políticos se han dado recientemente en torno a los mecanismos contemplados para implementar los distintos puntos acordados entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, en el denominado *“Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”*, cuya versión definitiva se firmó en noviembre de 2016.

Entre las discusiones más relevantes sobre el Acuerdo, está la que tiene que ver con los contenidos del Acto Legislativo 01 de 2017, mediante el cual se establece –principalmente– el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), y del que hacen parte la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV).

Alrededor de dicho sistema, quizá uno de los puntos de mayor debate se dio sobre la participación de los denominados **terceros civiles**, que incluyen por supuesto a los empresarios. Surgieron diversas preocupaciones en torno a cómo se abordarían y diferenciarían las conductas cometidas por parte de terceros no combatientes con causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, a partir de las instancias encargadas de administrar justicia de manera transitoria, específicamente la JEP.

Una mezcla de incertidumbre y desconfianza sobre instituciones que se estaban apenas creando, precedidas de no pocas ocasiones de tratamiento sensacionalista sobre el juzgamiento de empresarios, contribuyó a que se generaran diversas manifestaciones, particularmente por parte del sector empresarial, acerca de que estas instancias judiciales con carácter transicional se pudieran prestar para que terceros terminaran respondiendo por situaciones del conflicto en la que muchos de ellos fueron víctimas.

Comenzando el año 2017, en el simposio *“Construcción Colectiva de Verdad y Reconciliación”* –organizado por CREER– se discutió a fondo sobre el efecto que ciertos casos de involucramiento grave de personas asociadas a empresas pudiesen tener con relación a la participación en los componentes no judiciales del SIVJRNR. Así mismo, del rol que podrían desempeñar aquellas empresas no involucradas en la comisión de violaciones graves de derechos, pero que habían sido actores en los territorios y se hubieran relacionado con el conflicto de múltiples formas: por conductas de tolerancia, por haber sido directamente coaccionadas en situaciones violentas o por estar necesariamente cercanas a las instituciones públicas.

Nos preguntábamos si los procesos de construcción colectiva de verdad y reconciliación orientados por la CEV representaban una oportunidad. Conocimos casos de experiencias internacionales de la relación de los procesos de verdad con empresas, y derivó en que una buena parte de los participantes concuerda con la noción que estos escenarios no judiciales podrían ser una oportunidad para una relegitimación de la actividad empresarial en los territorios más golpeados por el conflicto.

Sin embargo, la discusión sobre si los terceros civiles podían ser llamados a comparecer en la JEP llegó a instancias de la Corte Constitucional, la cual en un fallo muy esperado (que se explicará en detalle más adelante), aclaró –entre otros aspectos- los alcances que puede tener dicho mecanismo judicial respecto a terceros: básicamente, el alto tribunal determinó que el acceso forzoso de quienes no son combatientes en el conflicto armado a la JEP era inconstitucional, pues ello anularía la garantía del juez natural y el principio de legalidad. En pocas palabras, la Corte determinó que los terceros solo podrán concurrir de forma voluntaria a la JEP.

Este trascendente pronunciamiento de la Corte, resolvió los temores de sectores empresariales frente a la JEP. Sin embargo, sigue estando sobre la mesa una cuestión no menor que debe ser revisada en la práctica, y tiene que ver con que la labor de reconstruir la verdad sobre las dinámicas acontecidas en el marco del conflicto –más allá de la participación de las fuerzas armadas y las FARC-, la cual actualmente reposa únicamente en los mecanismos no judiciales, y específicamente en la CEV.

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta el muy amplio mandato que el Decreto-Ley le dio a la CEV, es claro que ésta enfrenta el doble reto de esclarecer y documentar por una parte la verdad con el alcance que le da la misma ley produciendo los informes que considere necesarios para tal objetivo, pero por otra parte le corresponde promover la reconciliación y la convivencia entre un amplio grupo de actores sociales, dentro de ellos empresarios. No obstante, aún no es posible saber de qué manera se cumplirán los diferentes aspectos de este mandato, o cómo el proceso de esclarecimiento de la verdad se articulará con los objetivos de reconciliación y convivencia.

Surge entonces la pregunta

¿De qué manera se puede garantizar que efectivamente se lleve a cabo un proceso de construcción colectiva de la verdad, en donde participen todos los actores y sectores, de modo que se conozcan –y reconozcan- las condiciones y expectativas, las huellas del conflicto y los métodos necesarios para que empresas y comunidades avancen en una relación de construcción de paz?, que será abordada a lo largo del documento.



Estas situaciones ponen de presente desafíos únicos por resolver, tanto en lo concerniente a las disputas del pasado –y por consiguiente la construcción de la verdad- como a las nuevas tensiones que pueden surgir entre las empresas y las comunidades, y los procesos que deben darse para sanar las heridas y propiciar espacios de reconciliación y desarrollo.

Como se verá más adelante, pocas de las Comisiones de la Verdad que se han establecido en todo el mundo han incluido un enfoque que permita involucrar la participación o abordar el papel de las empresas en el marco de su trabajo, de modo que existe poca experiencia internacional u orientación para construir los ejercicios de la comisión en el caso colombiano.

El país tiene por delante una oportunidad única para finalmente abordar los conflictos sociales subyacentes entre las empresas y las comunidades a nivel local, de manera que sentemos las bases para prevenir, mitigar y hacer frente a futuros conflictos armados. Sin embargo, sobre la forma específica en que se

puedan o se deban relacionar la construcción de la verdad, la reconciliación y la participación empresarial, conceptos todos que se encuentran en el Acuerdo Final de Paz, aún no hay suficiente orientación.

Por lo anterior, esta investigación ha pretendido responder a esa brecha, y más específicamente a la necesidad de generar en el corto plazo un enfoque que sirva a los propósitos de involucrar efectiva y conjuntamente al sector empresarial y a las comunidades en los procesos no judiciales de construcción de verdad y reconciliación, encabezados por la CEV. Así mismo, pretende aportar insumos para en el largo plazo servir como modelo para otros países que en el futuro lleven a cabo procesos de justicia transicional.

Los diálogos promovidos por CREER ponen en evidencia la necesidad de generar una mayor orientación sobre la forma de establecer las condiciones y vías para permitir una interacción positiva y productiva entre la reconciliación y la verdad, en cuanto se refiere al involucramiento de las empresas. Este reto incluye la diferenciación por contextos regionales ya que son evidentes las barreras existentes para interactuar en lógicas de reconciliación y bajo los parámetros que contempla el Acuerdo Final de Paz.

Comoquiera que la arquitectura original que preveía una funcionalidad entre los objetivos de la JEP y de la CEV, sufrió modificaciones trascendentes a partir del fallo de la Corte y el proyecto de Ley Estatutaria; hoy no están claros los incentivos –si es que los hay- para colaborar con la CEV a menos que hacerlo signifique entrar en una lógica nueva de relacionamiento en las dinámicas de construcción de paz territorial. Para ello tendría la CEV un reto adicional y es que su trabajo y sus metodologías logren contribuir a crearle posibilidades a nuevas formas de entendimiento entre las empresas que estuvieron en el conflicto y las que aún está allí, que requieren ser sectores responsables frente al pasado y frente al futuro.

Involucrar a las empresas y comunidades en la búsqueda de espacios de diálogo, concertación y construcción de verdad, no representa una ganancia adicional del Acuerdo Final de Paz, sino que es indispensable y necesario para una implementación legítima en los territorios.

Es por lo anterior que a lo largo de este documento se explorará, tanto desde el punto de vista teórico como práctico, acerca de los elementos necesarios para facilitar que empresas y comunidades –además de otros actores relevantes- puedan llevar procesos conjuntos para dialogar sobre lo ocurrido y determinar de qué manera se podrán generar procesos colectivos e inclusivos de desarrollo, para empezar a saldar la deuda histórica con las regiones que históricamente fueron golpeadas por el conflicto armado.

2. EMPRESAS Y JUSTICIA RESTAURATIVA: • VERDAD Y RECONCILIACIÓN MÁS ALLÁ ^{DE} LA JUDICIALIZACIÓN

2.1. ¿LA CONSTRUCCIÓN DE LA VERDADE ES UN CONDICIONANTE PARA LA RECONCILIACIÓN?

Uno de los principales objetivos en cualquier proceso de justicia transicional es el establecimiento de “la verdad” sobre el pasado, como requisito reivindicador para lograr la reconciliación entre las partes que se vieron inmersas en un escenario de conflicto. Es por ello que entre las principales estrategias no-judiciales de la justicia transicional figuran ejercicios para la búsqueda de la verdad y la clarificación histórica (usualmente a través de comisiones de la verdad), las reparaciones para víctimas (restitución, reparación, rehabilitación, compensación) y un impulso para la reconciliación estableciendo garantías de que las violaciones de los DDHH y las infracciones del DIH no se repetirán.

Bajo ese alcance, los conceptos de verdad y reconciliación aparecen a su vez estrechamente vinculados al de “justicia restaurativa”, entendida como un proceso en el cual todas las personas afectadas por una injusticia tienen la oportunidad de discutir cómo han sido afectadas por ella y decidir qué debe hacerse para reparar y sanar el daño. Por ello, algo central en el proceso son las conversaciones entre aquellos que han sido dañados y aquellos que han infligido el daño (Braithwaite, 2003).

Es posible afirmar que la justicia restaurativa difiere de la justicia ordinaria, en que la primera busca sanar las relaciones entre los lados opuestos al descubrir todos los hechos pertinentes, distinguir la verdad (más allá del castigo), y permitir el reconocimiento público apropiado, el perdón y la sanación.

Sin embargo, no se puede asumir de entrada que decir y/o encontrar la verdad en un proceso de justicia transicional restaurativa necesariamente significa la reconciliación y la sanación, especialmente a nivel personal cuando los abusos hacia las víctimas han sido sancionados y no se ha conversado alrededor de las experiencias de sufrimiento de las personas. En 1997, el New York Times informó que el Centro de Trauma para Víctimas de Violencia y Tortura reportó que en Ciudad del Cabo se descubrió que un 60% de quienes testificaron en la Comisión para la Verdad y Reconciliación de Sudáfrica se sintieron peor después de testificar (Daley, 1997).

Es por ello que una comisión de la verdad no puede ser asumida como terapia. Sin embargo, esta será más eficaz, para dar alcance pleno de su mandato, si se basa en prácticas establecidas de sanación y reconciliación (Shaw, 2005). Esto es importante tener en cuenta para el caso de la comisión en Colombia,

toda vez que la misma no únicamente tiene por objetivo contribuir al esclarecimiento de lo ocurrido, como ha ocurrido con otras comisiones alrededor del mundo, sino que debe propender por promover y contribuir al reconocimiento del impacto del conflicto sobre los distintos actores, y crear un ambiente transformador que permita la resolución pacífica de los conflictos y promover la convivencia entendida como la construcción de la más amplia cultura de respeto y tolerancia en democracia.

Las prácticas locales de reconstrucción social a partir de procesos de verdad y reconciliación, deberían entonces partir por preguntar en los distintos contextos qué se entiende por “perdonar, sanar y no olvidar”, investigando qué procesos y condiciones se perciben para permitir dicho proceso, de modo que las Comisiones de la Verdad puedan actuar en consecuencia.

Lo anterior implica además examinar qué entendimientos y qué formas de acercamiento pueden darse de acuerdo al contexto, más allá de la simple promoción de actitudes de “verdad y reconciliación”. Es aquí en donde aparecen entonces los conceptos de mediación y diálogo, para poder acercar a las personas y a las comunidades inmersas en escenarios de transición de conflictos, a través de metodologías que faciliten el diálogo y el acercamiento entre las partes afectadas e interesadas.

Para ello, se considera que la utilización de terceros neutrales para supervisar o ayudar con la implementación de los mecanismos de mediación, ayuda a mantener un nivel de confianza entre las partes interesadas –en este caso en el marco de procesos de justicia transicional- (Kovick & Rees, 2011).

A través de las herramientas de “mediación y diálogo”, es posible generar espacios para facilitar expresiones de arrepentimiento y perdón, aspirando a tratar las causas subyacentes del conflicto, para ayudar a prevenir futuros abusos (Leebaw, 2003). Es por lo anterior que para poder abordar de manera más adecuada los procesos que invitan a la construcción de verdad y reconciliación, como condiciones generadoras de justicia restaurativa, es importante desarrollar estrategias y herramientas apropiadas de mediación y diálogo, que faciliten la participación e involucramiento efectivo de las partes.

Si bien el desarrollo de diálogos mediados no necesariamente garantiza que se construya la verdad sobre lo ocurrido, e incluso el hecho de lograr sentar a las partes a dialogar sobre la “verdad” no garantiza un escenario reconciliador; el acercamiento en sí mismo de las partes representa un paso fundamental en todo proceso de justicia transicional para poder establecer las expectativas, retos y oportunidades reales, necesarias para la consecución de los fines esperados mediante los mecanismos no-judiciales correspondientemente establecidos.

El uso del lenguaje, el conocimiento específico del contexto local y sus actores, así como las estrategias de aproximación, podrán revestir de mayor legitimidad los procesos de construcción de verdad y reconciliación. En ese sentido se podría afirmar que las prácticas basadas en las tradiciones locales tienen el potencial de producir un mayor dividendo en términos de la muy necesaria rendición de cuentas post-conflicto, la verdad y la reconciliación (Huyse, 2008).

Bajo las anteriores consideraciones, surgen diversos interrogantes que serán abordados a lo largo de este documento, como por ejemplo ¿Cómo se relacionan las estrategias de verdad y reconciliación?; ¿Cómo pueden las iniciativas locales de reconciliación convivir con las formas de justicia restaurativa y de construcción de verdad orientadas por el Estado?; y finalmente ¿Qué lecciones aprendidas dejan las experiencias internacionales en cuanto a la posibilidad de involucrar empresas en procesos de verdad y reconciliación?. Este último, que será abordado en la sección subsiguiente.

2.2. REFERENTES INTERNACIONALES Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE EL INVOLUCRAMIENTO DE EMPRESAS EN EJERCICIOS DE VERDAD Y RECONCILIACIÓN EN EL MARCO DE PROCESOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL

Diane Orentlicher, experta independiente de las Naciones Unidas para combatir la impunidad, escribió: *“Dada la extraordinaria variedad de experiencias y culturas nacionales, ¿cómo podría alguien imaginarse que existe una fórmula universalmente relevante para la justicia transicional?”* (Simic, 2016). Este interrogante da lugar a un amplio debate acerca de la forma en que deben ser consideradas las particularidades sociales, culturales y económicas (entre otras) del entorno local, para el desarrollo de procesos de justicia transicional. Es por ello que se hace relevante revisar experiencias a nivel internacional, especialmente aquellas que hayan involucrado procesos de reconciliación con comunidades y empresas, que permitan identificar lecciones aprendidas para el caso colombiano.

La primera consideración a este respecto indica que, tras una revisión exhaustiva de experiencias existentes de procesos de justicia transicional que hayan contemplado y/o logrado el involucramiento de empresas y empresarios en ejercicios de construcción de verdad y reconciliación, se evidenció que hasta el momento tanto la práctica como los estudios sobre la relación entre empresas y justicia transicional han sido mínimos. Particularmente, las experiencias internacionales demuestran que hay una escasa comprensión del papel del sector privado y los empresarios en la reconstrucción territorial y la reconciliación como parte de un proceso de justicia transicional, a pesar de los múltiples casos en donde ha habido alta presencia y actividad de empresas en zonas de conflicto armado.

En ese sentido, es posible identificar una pluralidad de casos con relación a las múltiples manifestaciones y formas de involucramiento en que las empresas han podido verse implicadas en situaciones de conflicto. Por una parte, formas de incidencia directa en la afectación de derechos de ciudadanos, que van desde el acaparamiento masivo de tierras, el desplazamiento forzado interno, el asesinato o la desaparición de líderes de la sociedad civil y otras graves violaciones de DDHH; y por otra parte, ejemplos de empresas que han luchado para mantener sus operaciones viables y legítimas, de conformidad con estándares de respeto de DDHH; y finalmente otras empresas que se han visto directamente afectadas en sus operaciones y trastornadas por la violencia.

Adicionalmente es de resaltar que, por lo general, las empresas que han desarrollado actividades en países inmersos en situaciones de conflicto armado se han encontrado ante escenarios de muy débil capacidad de las instituciones estatales para resolver las disputas, administrar justicia y garantizar la participación en la toma de decisiones políticas.

Frente a estas situaciones, la justicia transicional ofrece una gama completa de procesos y mecanismos asociados con el intento de una sociedad por aceptar un legado de abusos del pasado en gran escala, para asegurar la asunción de responsabilidad, proporcionar justicia y alcanzar la reconciliación (Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 2004). Como se mencionó anteriormente, aproximadamente cuarenta países hasta la fecha han tomado el camino de la justicia transicional, empleando enfoques tanto judiciales como no judiciales para corregir errores del pasado, conformando comisiones de la verdad y poniendo en marcha jurisdicciones penales, programas de reparación, reformas institucionales y justicia restaurativa en las comunidades (Hayner, 2011).

A pesar de la evolución en el campo de la justicia transicional –y como se ha señalado previamente–, pocas de las experiencias a nivel internacional han incluido un enfoque sobre el rol de las empresas como actores no estatales en conflictos violentos, tanto desde lo judicial como lo no judicial. Particularmente sobre esto último, es importante tener en consideración que muy pocas comisiones de la verdad establecidas a lo largo de la historia han adelantado esfuerzos para involucrar a las empresas para que participen en audiencias públicas, en las tomas de testimonios y otros ejercicios de construcción de la verdad.

Bajo las anteriores consideraciones, con el apoyo del *Center for International Law and Policy* de la Universidad New England School of Law (Boston), CREER llevó a cabo un ejercicio de revisión de experiencias internacionales relevantes para evaluar cómo otros países han incorporado el tema del involucramiento de las empresas en sus procesos de justicia transicional (Anexo No.1), el cual arrojó los siguientes hallazgos generales.

Sólo nueve (9) de los veintinueve (29) países estudiados, crearon comisiones o tribunales de justicia que incluyeron específicamente la investigación de empresas o individuos pertenecientes al sector privado dentro de sus mandatos, e incorporaron este tema en su proceso de justicia transicional. Dichos países son Mauricio, Kenia, Liberia, Timor-Leste, Sierra Leona, El Salvador, Uruguay, Ruanda y Sudáfrica.

En general, los mandatos de las comisiones de la verdad nombraron específicamente a los actores no estatales que se investigarían y, lo más habitual, es que la investigación se limitara a los grupos de milicias y no a las empresas. Ejemplo de ello son las comisiones de Chile, República Democrática del Congo, Guatemala e Islas Salomón.

Los casos de comisiones de la verdad que efectivamente abordaron el papel de las empresas en conflictos armados, generalmente se centraron en el rol de estas en situaciones de abusos laborales, opresión económica y explotación. Igualmente, algunos casos abordaron la cuestión de las empresas privadas que patrocinaron fuerzas de seguridad del Estado o grupos paramilitares; o el papel de ciertas industrias en contribuir a la opresión y la escalada de la violencia.

Varias comisiones de la verdad y la reconciliación incluyeron declaraciones que reconocían los abusos laborales, la desigualdad social y económica, y la falta de desarrollo competitivo como causas de los conflictos investigados. Es interesante señalar que las comisiones que identificaron específicamente la desigualdad económica y social, o los abusos de los trabajadores como causas originarias del escalamiento de los conflictos, produjeron recomendaciones que evocaban la responsabilidad del Estado de crear una legislación que corrija los daños pasados causados por las empresas, previniendo abusos futuros, o determinar la responsabilidad de individuos pertenecientes a empresas implicadas en los abusos.

2.3. CASOS EMBLEMÁTICOS DE RECONCILIACIÓN³

Sudáfrica

Cuando la Comisión de Verdad y Reconciliación (CVR) realizó audiencias públicas, hizo un llamado amplio para que las empresas se presentaran también en calidad de víctimas del apartheid. De hecho,

3 Para profundizar sobre el análisis de experiencias internacionales que realizó CREER en alianza con New England School of Law, consultar: <http://www.creer.ihrb.org/verdadyreconciliacion>

fue una de las primeras comisiones de su tipo en incluir a las empresas y corporaciones en sus audiencias (Simcock, 2011).

En ese sentido, si bien en el proceso de reconciliación las empresas se negaron a asumir la responsabilidad como personas que se beneficiaron del “capitalismo racial”, *pues la CVR indagó acerca de si las empresas habían estado involucradas en la violación de los derechos humanos, si mantuvieron negocios relacionados con el Estado y si se beneficiaron o no del apartheid, se estableció que “las empresas históricamente privilegiadas, como un todo, debían (...) aceptar un grado de corresponsabilidad por su papel en el sostenimiento del sistema de apartheid de discriminación y opresión durante muchos años”* (Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica).

En razón de ello, se acordó como medida de reconciliación la creación de un Fideicomiso empresarial bajo un enfoque de “reconstrucción nacional” o contribuciones económicas para el desarrollo futuro en Sudáfrica.

Uganda: la reconciliación a través de rituales tradicionales

A partir de un ritual tradicional, Uganda utilizó un enfoque denominado “Mato Oput”, como pacto sobre rendición de cuentas y reconciliación. Fue firmado por el gobierno de Uganda y el Ejército de Resistencia del Señor (Lord’s Resistance Army - LRA) en 2007. “Mato Oput” significa “la raíz amarga”, es una comprensión acholi⁴ de la vida basada en “la apología, el remordimiento y la aceptación de la responsabilidad por las propias acciones”. En este ritual, toda la comunidad participa compartiendo una bebida amarga que simboliza la idea de nunca probar la amargura en el futuro.

El ritual involucra tanto a las víctimas como a los perpetradores, así como a toda la comunidad. En esta ceremonia de limpieza, todos los participantes son alejados de los espíritus malignos como una forma de reparar los daños del pasado. Hay evidencia de pruebas contradictorias de que los Acholi, que fueron los más afectados por el conflicto, prefirieron estos enfoques tradicionales por sobre el enjuiciamiento. Sin embargo, los líderes Acholi pidieron a la Corte Penal Internacional que retirara sus órdenes de arresto contra líderes del LRA para permitir que los ugandeses manejaran sus crímenes a través de métodos tradicionales.

Es de anotar que en este caso se han evidenciado diferencias a nivel generacional con las personas más jóvenes, las cuales no necesariamente están de acuerdo con este tipo de enfoques tradicionales para resolver el conflicto (Graybill, 2017).

Timor Oriental

El caso de reconciliación de Timor Oriental también se basó en prácticas rituales tradicionales como parte de su experiencia de justicia transicional. La transición en este país comenzó después de un referéndum en 1999, el cual condujo a la independencia de una opresiva ocupación por parte de Indonesia que

4 Grupo étnico de Uganda, que representa el 4% de la población. Son en su mayoría católicos.

data de 1975. Desde 2000 hasta 2002, la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Timor Oriental ayudó a establecer la Comisión de Recepción, Verdad y Reconciliación (Comissão de Acolhimento, Verdade e Reconciliação de Timor Oriental - CAVR); su propósito era llevar a cabo un proceso nacional de búsqueda de la verdad que incluyera audiencias de reconciliación organizadas por la comunidad (CAVR: Commission for Reception, s.f.).

En particular, la CAVR incluía un “Proceso de Reconciliación Comunitaria”, cuyo objetivo era ayudar a reintegrar a los miembros de las comunidades alejadas que cometieron delitos con motivación política, considerados como “menos graves” que otros crímenes más atroces. El proceso buscó facilitar un proceso de reintegración al obtener testimonios confesionales de aquellos que previamente habían perjudicado a sus comunidades y presentarlos en un foro público en el que podría ser cuestionado por aquellos a quienes concerniera.

Bajo este enfoque, los paneles negociaron un acuerdo en el que 1.371 perpetradores emprenderían determinadas acciones de resarcimiento, como el servicio comunitario o el pago de reparaciones a las víctimas, con el entendimiento de que serían reintegrados en la comunidad una vez que se completaran estas acciones.

Estas audiencias comunitarias permitieron que las víctimas, los perpetradores y el resto de la comunidad –incluyendo empresarios– participaran, de forma voluntaria, en procesos que emplean rituales locales habituales como el “nahe biti”, que se puede traducir literalmente como “estiramiento de la alfombra”, como un medio para facilitar el consenso o la reconciliación, normalmente usado para resolver asuntos entre familias y miembros del clan (Babo-Soares, 2004).

Este proceso a menudo involucró a iglesias, gobiernos locales, jefes locales y comisionados que llevaron a cabo los ejercicios con cientos de miembros de la comunidad. No obstante, a menudo las comunidades locales iniciaron sus propias versiones de estos ejercicios, encontrando los procedimientos estatales demasiado complejos y burocráticos. La CAVR también llevó a cabo audiencias de víctimas y talleres de sanación diseñados para ayudar a restaurar la dignidad de los miembros de la comunidad.

Si bien es cierto que algunas víctimas en Timor Oriental se sintieron frustradas por el hecho de que los perpetradores no enfrentaron un enjuiciamiento criminal, en general hubo un alto índice de satisfacción entre las víctimas. Esta experiencia pone de relieve que la justicia restaurativa ayuda a reparar no solo las relaciones, sino también las estructuras e instituciones en las que residen estas relaciones. Una desventaja, sin embargo, fue que pocas mujeres participaron. La Comisión reconoció la existencia de barreras prácticas, culturales y económicas frente a la participación de las mujeres como víctimas directas, que trataría de superar (CAVR: Commission for Reception, s.f.).

Ruanda

El caso de Ruanda, que experimentó un genocidio en 1994 como intento de exterminio de la población tutsi por parte del gobierno hegemónico hutu, se hizo famoso por utilizar los tribunales de Gacaca para facilitar la reconciliación no solo entre las víctimas y los perpetradores, sino también entre la comunidad en su conjunto (Human Rights Watch, 2011).

Las reuniones se llevaron a cabo con comunidades “sobre el césped” para facilitar el diálogo con la ayuda de mediadores neutrales que actuaron como cuasi jueces y, durante ese tiempo, fueron dados testimonios por parte de las víctimas y los perpetradores. El objetivo de este mecanismo era reconstruir la verdad y cumplir con cierto grado de justicia para facilitar la reconciliación. Con ello, se pretendía reintegrar a quienes delinquieron en la comunidad, después de proporcionar alguna forma de disculpa y de reparación (Graybill, 2017).

Frente al establecimiento de los tribunales Gacaca, es posible encontrar diversos análisis críticos, pero por lo general se han resaltado y acreditado como referente para ayudar a reconciliar a las comunidades locales.

Sierra Leona

En 1999, el Acuerdo de Paz firmado el 7 de julio de 1999 en Lomé, Togo, entre el gobierno de Sierra Leona y el grupo armado de oposición Frente Revolucionario Unido (FRU), puso fin a la guerra civil en Sierra Leona que duró 11 años y dejó aproximadamente 50,000 muertos (Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo).

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación funcionó de 2002 a 2004, complementando la labor del Tribunal Especial para Sierra Leona, establecido por el gobierno y las Naciones Unidas para enjuiciar a las personas con mayores grados de responsabilidad por violaciones graves del DIH y los DDHH.

A nivel local, los sobrevivientes voluntariamente reintegraron a los ex niños combatientes a través de procesos de reconciliación mediante acciones rituales y apoyo. Los símbolos de la cultura local, como el agua consagrada, cocinar y comer juntos ayudaron al restablecimiento de la comunidad.

Antes de que comenzaran estos rituales, se llevaron a cabo consultas de cuatro meses con las comunidades afectadas por el conflicto, para explorar las vías de reconciliación. Estas comunidades incluían diferentes personas del gobierno, mujeres, excombatientes, líderes religiosos, líderes comunitarios y ancianos. Las consultas evaluaron si las personas estaban dispuestas a conciliar y si ya había recursos disponibles en su comunidad para iniciar y mantener el proceso de reconciliación (Huyse & Salter, 2008).

Las ceremonias de reconciliación en Sierra Leona incluyeron lecturas religiosas, tradiciones simbólicas para la comunidad, música, baile y disculpas de los jefes [tribales]. Estos procesos imitaban sus ceremonias tradicionales que involucraban bailarines ceremoniales, gestos, movimientos que ya eran aceptados dentro de la comunidad y que fueron recibidos como esfuerzos de paz para reestablecer la armonía dentro de la comunidad (Graybill, 2017).

Brindar a los sobrevivientes del conflicto el reconocimiento y dignidad representó solo una primera respuesta, sin embargo, en el caso de Sierra Leona fue necesario desarrollar juicios que permitieran a las comunidades afectadas avanzar más hacia la reconstrucción social.

2.4. LECCIONES APRENDIDAS DE LAS EXPERIENCIAS INTERNACIONALES PARA EL INVOLUCRAMIENTO DE EMPRESAS EN ESCENARIOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL

En el ámbito internacional de procesos de justicia transicional no se identifica que haya suficiente desarrollo y documentación de experiencias que específicamente se hayan enfocado en abordar el involucramiento de empresas desde una perspectiva de reconciliación. Sin embargo, la revisión de casos emblemáticos en donde se han llevado a cabo ejercicios y metodologías innovadoras desde el punto de vista del acercamiento de terceros (empresarios o civiles) no directamente involucrados en el conflicto armado, permite evidenciar interesantes aproximaciones y hallazgos relevantes para los procesos de sanación y reconciliación en el contexto colombiano. Bajo esas consideraciones, a continuación, se presentan algunos de los principales aspectos a tener en cuenta.

Iniciativas de reconciliación a través de organizaciones de base comunitarias (OBC)

En muchas ocasiones, los movimientos o iniciativas que surgen a través de organizaciones de base comunitarias (OBC) (FAO , 2006), las cuales son estructuradas y desarrolladas orgánicamente desde el nivel local, han demostrado efectividad para generar resultados sostenibles para la construcción de la paz, así como la creación de colaboración y asociaciones para garantizar el éxito de la consolidación de la paz a largo plazo.

Sin embargo, en muchos casos es difícil que las comunidades y los entornos inicien estos procesos por sí mismos, por lo que pueden llegar a necesitar algún tipo de intervención y/o facilitación, el cual puede darse a partir del apoyo de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones No Gubernamentales (ONG) o incluso desde el mismo Gobierno.

Involucramiento de grupos de interés relevantes en procesos de reconciliación

Las partes o actores que tienen un interés en el proceso de reconciliación, pueden incluir individuos o representantes de la comunidad a nivel local (como por ejemplo líderes locales de organizaciones sociales o de OSC), actores privados o entidades gubernamentales. Las experiencias internacionales demuestran la importancia de realizar, previamente a la implementación de las estrategias de reconciliación, diagnósticos y análisis de contextos a nivel local, incluyendo un mapeo de actores y grupos de interés relevantes, con el fin de que los mecanismos o ejercicios contemplados para fomentar la reconciliación sean más legítimos e incluyentes.

Garantizar que los procesos sean incluyentes

Retomando el punto anterior, es importante poder comprender las dinámicas de los entornos locales y el potencial de participación de actores que se sienten marginados de las construcciones de base.

Lo anterior, permitirá que los procesos puedan ser apropiados a nivel local y evitar –como ocurrió por ejemplo en Timor Oriental- que se califiquen los procesos como de “élite” o únicamente para el beneficio de determinados grupos de interés, con lo cual además se pueden llegar a dar procesos paralelos. Adicionalmente, para garantizar que sean incluyentes, es fundamental la participación de las mujeres y los grupos más vulnerables, como las minorías étnicas, quienes a menudo son excluidas ya que están significativamente sub-representadas en la vida posterior al conflicto y durante la transición de reconstrucción de los territorios afectados.

Fuentes de financiamiento

No puede desconocerse que muchos de los mecanismos y procesos necesarios de reconciliación, requieren de tiempo, alistamiento y recursos. Por ello, una de las dificultades de la reconciliación radica en la ausencia de recursos, o la no garantía de recursos a lo largo de todo el proceso.

Normalmente en los casos examinados, los problemas de financiamiento tuvieron que ver con la inestabilidad de los recursos y de las líneas de financiación, generalmente provenientes de cooperación extranjera. La fuente de financiamiento también puede causar críticas al proceso, especialmente si los entornos locales consideran que el financiador tiene una agenda privada.

Es por ello que cuando ONG, OSC y/o programas de cooperación participen en la facilitación de procesos de reconciliación, se debe garantizar la sostenibilidad financiera del proceso en el tiempo. Se ha evidenciado también que algunas ONG que reciben financiación externa, una vez completan la financiación para determinada etapa del proceso de reconciliación, cesan con la asistencia al mismo y por ende la probabilidad de que se mantenga el proceso de reconciliación es escasa.

Voluntad política y disposición local

Si bien todos los procesos de reconciliación enmarcados en escenarios de justicia transicional requieren de cierta voluntad política, algunos necesitan mayor adhesión política que otros, especialmente si se requieren cambios o reformas en el marco legal y/o de Gobierno. Del mismo modo, para poder abordar las raíces del conflicto y hacer que la comunidad avance y se desarrolle, esta debe estar abierta a la transición y garantizar la responsabilidad y compromiso desde el nivel local.

Construcción de confianza

Los procesos locales de reconciliación requieren que se trabaje en la construcción de confianza entre todas las partes interesadas, así como un nivel mínimo de seguridad (garantizar condiciones de seguridad por parte del Estado), pues debe haber una presunción real del fin de un conflicto violento para que las personas puedan hablar y actuar libremente.

Sensibilidad hacia la cultura local

Los procesos de reconciliación se deben poder adaptar para incluir ciertas tradiciones y prácticas locales, tanto culturales como sociales y religiosas. La integración de los entornos locales en la estructuración de los procesos, ayuda a identificar las mejores vías que puedan conducir a la sanación y tratar de lograr el perdón desde las víctimas.

Igualmente, cuando las tradiciones religiosas y representantes religiosos están involucrados, como en el caso de Sudáfrica, ello puede ayudar a crear un comportamiento de cooperación para la sociedad. Usualmente, los procesos de reconciliación estructurados a partir de tradiciones locales, que consideran además principios religiosos y costumbres comunitarias, ayudan a reconstruir la armonía y la confianza de la comunidad y el entorno local.

Es de resaltar que, con relación al análisis de experiencias internacionales de justicia transicional que incorporaron un enfoque de reconciliación, en realidad hay poca evidencia de ejemplos documentados acerca de cómo se han dado esos procesos, especialmente desde una aproximación metodológica. También es importante señalar que pocos de estos casos emblemáticos incluyen procesos entre empresas y comunidades desde el punto de vista de la estructuración de los ejercicios, es decir, en algunos casos llegaron a participar empresas, pero no porque el proceso de reconciliación realmente contemplara dicho enfoque.

Finalmente es importante reconocer que los procesos de justicia transicional obedecen a las condiciones únicas de conflicto de cada país, por lo que siempre habrá distintos elementos que influirán en la dirección y el contenido de cualquier proceso de recuperación del posconflicto y, por lo tanto, cualquier esfuerzo de reconciliación. Por ende, las características que pueden influir en el enfoque final se relacionan con el tamaño de la población, los recursos económicos, las fortalezas de las organizaciones y los tipos reclamos morales (entre otros elementos).

3. RECOMENDACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE VERDAD, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA

A partir de una revisión en retrospectiva sobre las distintas dinámicas en que las empresas se vieron involucradas en el marco del conflicto armado interno, CREER encontró sumamente relevante comenzar a indagar sobre las vías necesarias para involucrar al sector empresarial y a las comunidades en los ejercicios de verdad, a fin de construir y asegurar de manera sostenible un proyecto territorial y nacional basado en el adecuado fortalecimiento de las relaciones entre diferentes sectores sociales (CREER, 2017).

En ese sentido, a fin de poder identificar los retos y oportunidades de frente a los escenarios que llaman a la participación de empresas y entornos en la construcción colectiva de verdad, reconciliación y convivencia, CREER desarrolló de manera paralela tres espacios de en los que se pudo escuchar la voz de varios actores y sectores. El primer espacio estuvo conformado por un grupo multidisciplinar de expertos que, basado en sus conocimientos del conflicto armado, orientó y nutrió la metodología elaborada por el equipo para desarrollar encuentros con empresas y comunidades.

En el segundo espacio se desarrollaron grupos focales conformados por empresas y comunidades en tres regiones del país, con el objetivo de conocer con información primaria las perspectivas locales. Para este espacio, CREER desarrolló ejercicios de diálogo que permitieron aplicar un método cualitativo de investigación que utiliza la discusión grupal como técnica para la recopilación de información (Cragan, 1991). Sumado a lo anterior, en algunos casos fue posible sostener también entrevistas semi-estructuradas con diversos actores a nivel local, como una estrategia de investigación cualitativa de carácter conversacional, para captar diversas cuestiones que permitieron obtener hallazgos complementarios en cuanto a problemáticas estructurales y relaciones complejas presentes en los contextos locales.

Teniendo en cuenta lo anterior, los hallazgos identificados fueron sistematizados en una lógica de convergencia y divergencia transversales a las empresas o las comunidades de las tres regiones. Las categorías de análisis para realizar este ejercicio fueron:

1. **Instancias de diálogo y participación contempladas en el Acuerdo Final de Paz.**
2. **Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No-Repeticón (SIVJNR) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEVNR).**
3. **Relación entre las comunidades y las empresas.**
4. **Construcción de paz y espacios de reconciliación en los territorios.**

En ellos fue posible reconocer que para la sociedad civil y los actores económicos es fundamental conocer la verdad sobre las razones que llevaron al conflicto armado, así como obtener su derecho a la justicia para garantizar la no repetición de los hechos violentos. Sin embargo, también se evidenció que la verdad y la justicia pueden depender de la atención y resolución de otras problemáticas como el atraso en el desarrollo de los territorios. Por tal razón, se concluyó necesario abordar la construcción de paz y reconciliación no solo desde el fin del conflicto armado con las FARC-EP –y por ende más allá del Acuerdo de Paz-, sino desde la transformación de una sociedad que para ellos ha sido históricamente inequitativa e injusta en términos económicos, sociales, políticos, culturales, etc. Lo anterior implicó abordar una quinta categoría de análisis denominada **5. Problemáticas de tipo estructural**.

Del mismo modo, para cada una de las categorías en mención se indagó de manera específica tanto a las empresas como a las comunidades sobre los retos y oportunidades bajo una visión de prospectiva, frente a la implementación de los mecanismos contemplados en el Acuerdo de Paz para buscar la construcción colectiva de la verdad, la reconciliación y la convivencia.

Los encuentros con comunidades, empresas y empresarios se realizaron en las regiones del Magdalena **Medio, Pacífico Medio, y Llanos Orientales**. En cada una se seleccionaron dos municipios que históricamente hubieran sido golpeados por el conflicto armado; uno que fuera representativo a nivel nacional por la presencia de determinados sectores económicos (particularmente hidrocarburos, agroindustria, comercio), y otro en donde la economía local fuera dinamizada por pequeños y medianos empresarios. Así mismo, se consideraron municipios que hubieran sido focalizados y priorizados para la elaboración e implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET. Este último criterio, debido a que para el desarrollo de esta estrategia se contempla llevar a cabo discusiones multi-actor en el territorio, como condición fundamental para la elaboración de un programa que tenga en cuenta las necesidades e intereses de toda la población.

Es de resaltar que para el desarrollo de los encuentros tuvo una especial atención la participación del sector empresarial, pues se parte de la premisa de que al día de hoy no hay claridad por parte de las empresas y los empresarios, acerca de cómo pueden aportar a la construcción de paz. Desde el estudio previo de casos (CREER, 2017) fue posible identificar que la tensión entre la comprensión de las empresas como agentes económicos, como responsables directos del daño, como co-participes de manera voluntaria o involuntaria, o como víctimas del conflicto armado. Esta limitada comprensión de la capacidad de acción del sector empresarial hace necesario repensar cómo involucrarlo en acciones que tengan que ver con la reconstrucción de los territorios en distintos niveles, especialmente en el esclarecimiento de la verdad para la generación de procesos de reconciliación reales.

Finalmente, el tercer espacio de conversación consistió en un seminario/taller en el que representantes de la institucionalidad pública, de organizaciones de la sociedad civil, de agremiaciones de empresas y empresarios, de instituciones educativas, etc., tuvieron la oportunidad de conocer los hallazgos generados en las tres regiones, y a partir de su experiencia, fortalecerlos.

A continuación, se desarrollan algunas reflexiones en torno a cómo pueden el Estado y el gobierno, y específicamente la CEV (como ente autónomo e independiente de rango constitucional), involucrar a empresas y entornos de manera efectiva en la construcción colectiva de verdad, reconciliación y convivencia. Asimismo, algunos retos y recomendaciones específicos para que las comunidades y las empresas puedan aportar desde su papel a la construcción de paz y reconciliación.

Es importante tener en cuenta durante la lectura de todo el documento, que la elaboración de los retos y recomendaciones se da como un proceso de co-creación entre comunidades, empresas y empresarios, académicos, funcionarios públicos, representantes de distintos tipos de organizaciones, y CREER.

Estos retos y recomendaciones no pretenden ser la última palabra en la discusión sobre verdad y reconciliación, sino que se plantean como una contribución, principalmente desde la voz de comunidades y actores económicos regionales, a la extensa discusión sobre dos temas relevantes para la construcción y consolidación de la paz.

3.1. RETOS PARA EL ESTADO Y EL GOBIERNO: ¿ES POSIBLE GENERAR PROCESOS DE RECONCILIACIÓN SIN DAR RESPUESTA A LAS PROBLEMÁTICAS EN TORNO AL DESARROLLO?

En los encuentros regionales con comunidades y empresas fue posible identificar que, para los participantes, los procesos que tienen que ver con la construcción de paz desde un enfoque territorial deben ser comprendidos desde la discusión sobre el origen y las causas del conflicto armado. Por tal razón, opinan que el mantenimiento de unas dinámicas estructurales (políticas, económicas, sociales, culturales, etc.) fundamentadas en la desigualdad e injusticia, han profundizado históricamente el conflicto, y de paso, permitieron el nacimiento de grupos armados al margen de la ley.

Bajo esta consideración, la mayoría de los participantes argumenta la necesidad de que el Estado garantice la resolución de problemáticas como la pobreza, las dificultades en el acceso a una educación y salud de calidad, la construcción de infraestructura vial, entre otras, para que así los procesos de verdad y reconciliación que se den en el marco del Acuerdo Final de Paz tengan resultados objetivos. Ahora bien, hacer referencia al contexto y a las estructuras como “responsables directas de” o “causas del” conflicto armado, lleva a que la discusión sobre cómo los actores sociales interpretan y transforman dicho contexto, quede de lado (Pécaut, 2018).

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente se identificaron dos posiciones en los diálogos: Reconciliación sobre desarrollo vs. Desarrollo sobre reconciliación. Establecer si el Estado y el gobierno deben priorizar una sobre otra puede depender del contexto de las regiones (brechas poblacionales, dinámicas del conflicto armado, presencia estatal, dinámicas económicas y políticas, etc.), lo que llevaría a que la discusión se prolongue sin llegar a una conclusión.

A continuación, se presentan algunas recomendaciones para que el Estado y el gobierno pueda promover procesos de reconciliación y desarrollo, a partir de la gestión de problemáticas estructurales y de la implementación del Acuerdo Final de Paz. Para poder garantizar el fin del conflicto y la construcción de paz -con o sin Acuerdo-, el principal reto para los gobiernos que vienen de aquí en adelante es articularse intra e inter-institucionalmente, y llegar a todos los territorios para que haya un Estado que garantice un mejor funcionamiento de la sociedad.

a) Atención de problemáticas de tipo estructural

Durante el desarrollo de los encuentros regionales, algunos de los participantes que mencionaron no haber apoyado la firma del Acuerdo Final de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP aludían, entre otros, a la necesidad de trabajar en primera medida en la reconstrucción de las bases sobre las cuales se está cimentando dicho Acuerdo. En otras palabras, buscar la solución de aquellas problemáticas que aquejan a la población y que no necesariamente responden a las dinámicas del conflicto armado:

...hay abundantes y prolijas referencias a circunstancias que caracterizan la sociedad colombiana en términos de injusticia, inequidad, desigualdad, pobreza y miseria, corrupción, clientelismo, clases subalternas o dominadas, clases y fracciones dominantes, élites dirigentes, poderes nacionales, regionales o locales, desorden, fractura o ilegitimidad del Estado o de sus aparatos institucionales, sistemas y mecanismos privados de seguridad, vicios e imperfecciones del sistema representativo, injerencia extranjera, desequilibrios regionales, etc. (Moncayo Cruz, 2015, pág. 34).



Es por ello que el primer reto para el Estado tiene que ver con la **Presencia y Reconocimiento del Territorio**, partiendo de la consideración generalizada de que su capacidad de acción a nivel institucional es fuerte en las grandes y medianas ciudades, pero limitada y/o nula en municipios pequeños y preponderantemente rurales (municipios de la categoría de ruralidad dispersa); asimismo, que en estos últimos la presencia estatal se limita a la de la fuerza pública. Por tal razón se recomienda que el Estado haga presencia en distintos niveles y con mayor eficiencia en aquellas zonas del territorio en donde las necesidades básicas no están siendo garantizadas, y en donde el conflicto armado ha dificultado su respuesta.

Sobre este tema es importante mencionar que para los participantes la construcción de paz comienza por la resolución no violenta del conflicto. Por consiguiente, manifiestan que el Estado debe comenzar a promover un relacionamiento con las comunidades en donde la intervención de actores armados legales se dé como última opción, y que tramitar los conflictos por la vía pública comience a ser la ruta de acción de todos los ciudadanos.

Llegar a donde no ha llegado permitirá al Estado conocer las particularidades, capacidades y limitaciones del territorio, y así poder gestionar de manera efectiva las distintas problemáticas de los ciudadanos. Es importante tener en cuenta que la capacidad de acción de instituciones que ya están en el territorio, y de las que pueden llegar en un futuro, va a ser considerablemente más efectiva si hay una articulación desde el nivel central con el regional y local. De otro modo, si la desarticulación continúa, en vez de generar acciones de prevención, las instituciones seguirán llegando a los territorios a resolver problemáticas coyunturales.

El segundo reto para el Estado tiene que ver con el **Relacionamiento con la sociedad civil y los actores económicos**, pues se manifiesta una dificultad por parte de estos en generar espacios de encuentro y/o diálogo con la institucionalidad pública, principalmente por el uso de prácticas corruptas y delictivas al interior y exterior de ellas. Asimismo, la percepción de injusticia e impunidad que se tiene de estas prácticas, desincentiva a las comunidades y empresarios a creer en una posible relación con el Estado basada en criterios de confianza, y en últimas, a la terminación del conflicto armado. Al respecto es necesario promover el ejercicio de la justicia indistintamente de a quién sea aplicada.

Es fundamental trabajar en la transformación de las relaciones que las instituciones públicas tienen con los ciudadanos, pues los participantes de los encuentros manifestaron que estas son de tipo vertical y no responden a intereses comunes. Al respecto se encuentra oportuno generar procesos de capacitación y sensibilización a los servidores públicos para que la atención que brinden no sea condicionada por el estatus de quien solicita su ayuda, sino que se caracterice por su integralidad.

El tercer reto para el Estado tiene que ver con el **Desarrollo económico de los territorios**. Se identificó en prácticamente todos los escenarios regionales consultados, la poca afinidad que sienten los participantes con las vías de desarrollo que se han promovido en las últimas décadas, afirmando que no son sostenibles ambiental ni socialmente, porque responden a intereses económicos individuales, y porque no aportan al desarrollo de lo local.

La primera recomendación tiene que ver con la necesidad de impulsar sectores económicos que aportan al desarrollo de lo local y regional, acercándose y mejorando la relación con pequeñas y medianas empresas. Lo anterior puede ayudar a mitigar las migraciones y desplazamientos por falta de oportunidades económicas de la población, así como la [re]construcción de proyectos de vida fundamentados en actividades económicas que con el tiempo han ido disminuyendo por la falta de apoyo estatal (p. Ej. la agricultura). También puede promover el desarrollo de sectores económicos que impulse la misma población teniendo en cuenta sus conocimientos del territorio (p. Ej. el turismo).

Ahora bien, hay un reconocimiento de la necesidad de continuar invirtiendo en sectores económicos fuertes a nivel nacional (hidrocarburos, agroindustria, transporte). Sin embargo, se vuelve a plantear la importancia de hacerlo bajo condiciones que respeten el medio ambiente y que garanticen la permanencia de la población en el territorio. A eso se suma la necesidad de que el Estado invierta en la creación de programas educativos (técnicas, tecnologías, profesionales) que permitan que la población donde se desarrollan dichas actividades pueda involucrarse laboralmente.

Una segunda recomendación mencionada principalmente por los empresarios es la necesidad de que el Estado facilite la creación, constitución y ejercicio de las empresas en los territorios. Consideran que la inversión en tiempo y costos que lleva realizar trámites –p. Ej. formalización de la empresa o pago de impuestos– no son proporcionales a los beneficios que perciben en términos económicos; esto ha llevado a que la informalidad sea “rentablemente positiva”, afectando las posibilidades de que las actividades formales sean competitivas.

Finalmente, una tercera recomendación tiene que ver con la inversión de los recursos que se obtienen del ejercicio de las actividades económicas. Empresas y comunidades en las regiones

focalizadas manifestaron su inconformidad con cómo se ejecutan los recursos, quiénes lo ejecutan, y en qué tipo de obras se invierte. Por ende, consideran necesario que el Estado consulte con la población del territorio cuáles son las problemáticas que requieren de una solución inmediata, que promueva la contratación de mano de obra local para la ejecución de dichas obras, y que se realice una rendición de cuentas constante.

De no transformar el orden socio político y económico actual, continuarán existiendo escenarios que propicien la subsistencia de las distintas formas que ha asumido el conflicto. Se mantendrán vivas y legítimas las expresiones de resistencia, subversión y rebelión, así como los procesos de defensa y conservación del orden por medio de formas contrainsurgentes de todo tipo (Moncayo Cruz, 2015, pág. 90).

b) Implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz estable y duradera

El primer reto del próximo gobierno con relación al Acuerdo Final de Paz, tiene que ver con la **Socialización y Diálogo a nivel regional** acerca de sus contenidos, mecanismos y alcances. A pesar del manifiesto interés por parte de los participantes de los encuentros regionales por conocer los puntos acordados, su impacto en las regiones, y el alcance particular que pueda suponer en la transformación de la sociedad, se evidenció un conocimiento limitado del Acuerdo Final de Paz. Por tal razón, se recomienda al gobierno fortalecer los espacios de socialización ya existentes a partir de la convocatoria de un espectro más amplio de la población (p. Ej. que no se limite a cascos urbanos o grupos de la sociedad civil con peso a nivel local), y en donde además de explicar en qué consiste cada punto, se explique cómo será la implementación, cuáles son los mecanismos que se usarán, y cuál es su objetivo en el desarrollo de los territorios.

Es fundamental que el gobierno, como responsable de la construcción de políticas y programas, promueva el reconocimiento en los territorios de las instituciones que, a partir de mandatos legales, han llegado con el fin de materializar la implementación del Acuerdo. Esto incluye cuál es su función y objetivos a desarrollar, y qué tipo de atención disponen para prestar su servicio y acometer sus objetivos. Asimismo, que éstas se apoyen o articulen con otras instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, actores económicos, etc., los cuales tienen presencia permanente en los territorios e incluso en zonas de difícil acceso, y que pueden promover también la divulgación sobre el desarrollo del Acuerdo Final de Paz.

El segundo reto del próximo gobierno tiene que ver con los **Alcances del Acuerdo Final de Paz**. Durante el desarrollo de los encuentros, fue posible identificar que los participantes no tienen claridad sobre qué finalidad y alcance tienen cada uno de los puntos acordados, ni cuál es el papel de cada actor de la sociedad (servidores públicos, sociedad civil, actores económicos) en su resultado.

Por tal razón, la primera recomendación para el gobierno es generar espacios de socialización de los alcances de los Acuerdos de Paz, en los que se dé cuenta que los puntos “constituyen un todo indisoluble, porque están permeados por un mismo enfoque de derechos... y contribuyen a la materialización de los derechos constitucionales de los colombianos y colombianas” (Oficina del

Alto Comisionado para la Paz, 2016, pág. 6), en lo que tiene que ver con participación política, tierras, verdad y justicia, etc.

Uno de los alcances mencionados de manera continua es el que tiene que ver con *el fin del enorme sufrimiento que ha causado el conflicto* (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2016, pág. 6). Sin embargo, no existe evidencia de un proceso de auto reconocimiento individual o colectivo de cómo, más allá de la lucha entre el Estado (de distintas formas según cada gobierno) y los grupos al margen de la ley, todos los actores de la sociedad civil y actores económicos aportaron directa o indirectamente, con acciones y omisiones, al escalamiento del conflicto. Se recomienda al gobierno generar espacios de visibilización y sensibilización sobre cómo cada ciudadano actuando en escenarios privados y públicos bajo criterios no violentos, y construyendo relaciones fundadas en el respeto, pueden aportar a la construcción de paz.

Por otro lado, durante los espacios de diálogo, los participantes recomendaron al próximo gobierno articular apropiada y efectivamente el nivel central con el regional y local, para garantizar que la institucionalidad pública conozca en qué consiste el Acuerdo Final de Paz, cómo será su implementación en los territorios, y qué papel y deberes tienen (tanto en calidad de instituciones como de funcionarios públicos) como garantes de derechos. Esto posibilitará que la información a la que accede la ciudadanía sea verídica. Para determinados casos también es necesario que la articulación se dé con las Fuerzas Armadas, y que su actuación no vaya en contravía a lo que se planteó en el Acuerdo⁵.

La tercera recomendación tiene que ver con lo que se propone y lo que se puede hacer. Para los participantes es necesario que el gobierno sea consecuente con el presupuesto necesario para la implementación del Acuerdo Final de Paz en relación a los tiempos planteados para su ejecución, pues ser más “realistas” permitiría no generar falsas expectativas sobre la población. Asimismo, para que el Estado pueda ganar credibilidad, es necesario que el hacer sobre la marcha no vaya en contravía de la total garantía de los derechos de la población.

Con respecto a los mecanismos de implementación del Acuerdo Final de Paz, se recomienda al Estado y a los próximos gobiernos reconocer las iniciativas de construcción de paz y reconciliación que distintos actores de la sociedad civil y actores económicos han llevado a cabo a nivel local en zonas de conflicto. Al indagar sobre cómo estas experiencias fueron exitosas en estos territorios y cuáles fueron las bases (construcción de confianza, elaboración de proyectos con base en los intereses de a quienes impacta, respeto al medioambiente, etc.), el Estado podrá replicarlas o articularse con ellas y garantizar que tienen un resultado que beneficia a la población, y que se hará una eficiente y útil inversión de recursos.

El tercer reto para el próximo gobierno tiene que ver con la **Promoción de espacios de relacionamiento para la implementación del Acuerdo Final de Paz**. Durante los encuentros se evidenció un interés por participar en espacios de encuentro multiactor para dialogar sobre la construcción de paz y el desarrollo de los territorios. Empresas (pequeñas y medianas) y comunidades

5 Esta recomendación surge puntualmente con respecto a la erradicación de cultivos para uso ilícito, que en el Acuerdo se plantea como un proceso no violento acompañado de sustitución, pero que en la realidad sigue ejecutándose a la fuerza y sin garantías.

afirmaron tener disposición para sentarse en una misma mesa bajo ciertas condiciones, como contar con un intermediario (p. Ej. ONG, iglesia), o donde la voz de unos no silencie la de otros.

Con respecto a lo anterior, empresas y comunidades también coinciden en que no hay condiciones mínimas para que en estos diálogos participe el gobierno, pues no encuentran que tenga disposición o credibilidad en términos de cumplimiento y transparencia. Por tal razón, es fundamental que este comience a trabajar fuertemente en acercarse a la población para generar vínculos de confianza que permitan un trabajo Estado-Empresas-Comunidades.

El cuarto reto para el Estado y el gobierno tiene que ver con los **Riesgos en la implementación del Acuerdo Final de Paz**. En línea con la anterior afirmación sobre la disposición de pequeñas y medianas empresas y comunidades de sentarse en una misma mesa, surge la pregunta de si en un escenario próximo también habría disposición a dialogar con grandes empresas que han tenido ejercido un fuerte impacto en sus zonas de operación (en el marco o no del conflicto), pero que a la fecha no han reparado (material y/o simbólicamente) a la población o han respondido judicialmente sobre su modo de actuación⁶.

Por otro lado, una segunda preocupación de los participantes de los espacios de encuentro tiene que ver con el futuro del Acuerdo en el marco de las elecciones presidenciales de 2018, por lo que recomiendan que este se establezca como una política de Estado y no como una política que responde al gobierno de turno.

En tercer lugar, los participantes sienten preocupación sobre la incidencia de la inseguridad sobre el avance en la implementación del Acuerdo Final de Paz, por lo que se recomienda: 1. Mitigar el impacto de las acciones de grupos armados al margen de la ley (principalmente por vía del diálogo), para que los resultados que se están dando por la implementación del Acuerdo no se invisibilicen ni tengan pocos resultados a largo plazo; y 2. Garantizar los derechos de los desmovilizados de las FARC-EP para evitar que se involucren nuevamente en actividades ilícitas.

Por otro lado, sobre los mecanismos de implementación, los participantes manifestaron su preocupación con respecto a que, con el ánimo de “ejecutar y cumplir” por parte del gobierno, no se genere un proceso articulado e integral que beneficie a la totalidad de la población. Por tal razón se recomienda hacer de ellos (CEV, ZOMAC, PDET, PNIS, etc.) eslabones de los procesos de construcción de paz y reconciliación, y no estrategias individuales con un impacto limitado y poco significativo. Sumado a ello, es necesario que en las zonas priorizadas se garantice el reconocimiento de estos mecanismos para que la totalidad de los pobladores se beneficien a largo plazo, y que de ser necesario, la implementación de ellos se haga gradualmente y respondiendo a las necesidades del territorio.

6 Durante los encuentros se mencionaron tres casos que podrían aplicar a cualquier zona del país y para cualquier actividad económica: 1. La adquisición de tierras por parte de algunas empresas de la agroindustria de caña de azúcar por vía ilegal; 2. La compra masiva de tierras por parte del sector portuario que ha incidido en el relacionamiento de los pobladores con su territorio; 3. El uso de un modelo de contratación por parte del sector agroindustrial de palma de aceite que no genera ningún beneficio a los trabajadores.

Finalmente, el quinto reto del gobierno sobre el Acuerdo Final de Paz tiene que ver con la **Participación de las empresas y empresarios en los mecanismos de implementación**. En los encuentros fue posible identificar que la mayoría de empresas y comunidades pareciera considerar que el único espacio de relacionamiento posible puede ser el laboral. En este punto se recomienda al próximo gobierno generar espacios de divulgación, principalmente para las empresas, en dónde se dé cuenta de cómo pueden aportar a la construcción de paz por vía socioeconómica, a través de la reconstrucción del tejido social de la promoción de una cultura de paz, fortaleciendo procesos de gobernanza y fortalecimiento institucional, o por medio de la responsabilidad social y el respeto a los DDHH (Fundación Paz y Reconciliación, 2017).

Uno de los principales hallazgos de los diálogos tuvo que ver con las variadas definiciones que tienen los participantes sobre los términos empresa, empresario, gremio y sector económico; y de la asociación de estos con el conflicto armado en términos de culpabilidad. La mayoría identifica que las grandes empresas (que para ellos son las que tienen poder económico y político) han abusado de su posición de poder y liderazgo para vulnerar los DDHH –no solo en el marco del conflicto armado–, y así, fortalecer su actividad económica. Lo mismo sucede al hacer mención de multinacionales.

También consideran que el apoyo por parte del Estado a sectores económicos estratégicos como el de hidrocarburos o agroindustria, ha limitado bastante el crecimiento de otros sectores fundamentales para el desarrollo local y regional (p. ej. sector maderero), e incluso ha llevado a su paulatina desaparición (p. ej. sector pesquero).

Con respecto a las pequeñas y medianas empresas, es importante mencionar que la mayoría de participantes pareciera no considerar que pequeños negocios, con pocos empleados, o con ingresos bajos, pueden entrar en la definición de una empresa; esto resulta en que la mayoría no identifica que pequeñas y medianas empresas pudieron haber aportado en el recrudescimiento del conflicto armado. Solo fue posible identificar un caso en el que los pobladores asociaron un sector económico con mediano impacto en lo local (comercio) y un tamaño de empresas (pequeño) con la entrada del paramilitarismo a la zona.

Por tal razón, es fundamental para el próximo gobierno empezar a promover un mejor entendimiento sobre las empresas, gremios, y sectores, pues de ello depende que los actores económicos tengan una motivación para aportar en procesos de reconstrucción territorial, construcción de paz y reconciliación. Asimismo, porque permitiría sumar a la lectura del entendimiento del conflicto armado las distintas motivaciones de involucramiento (grados y modos) de este sector, y que trascienden a la culpabilidad y a su papel como victimarios.

Los empresarios también presentaron algunas recomendaciones que servirían de incentivo para su participación. Para ellos es fundamental que el gobierno brinde garantías a la operación de aquellas empresas que aporten a la construcción de paz y reconciliación (desde distintos enfoques), sin distinción del tipo de actividad económica o tamaño de esta. Asimismo, que fortalezca económicamente aquellos sectores que han dado apoyo a los proyectos de vida de comunidades históricamente vulnerables. En último lugar exigen que el Estado priorice la formalización y fortalecimiento de empresas locales, regionales y nacionales, sobre empresas multinacionales.

También quedaron expuestas algunas preguntas o dudas que deben ser resueltas por el próximo gobierno, para lograr que las empresas y empresarios se vinculen en la construcción de paz. En primer lugar, quieren saber si el Estado va a brindar apoyo o incentivos a las iniciativas de construcción de paz y espacios de reconciliación existentes antes de la firma del Acuerdo Final de Paz. En segundo lugar, y puntualmente sobre las ZOMAC, indagan sobre la estrategia que usará el gobierno para promover la participación de empresas constituidas previo al Acuerdo de Paz, las cuales no pueden beneficiarse de la estrategia ZOMAC. Asimismo, consideran necesario aclarar cómo va a hacer el Estado para que las nuevas grandes empresas que se quieran beneficiar de las ZOMAC no acaparen todos los recursos, minimizando la creación de pequeñas y medianas empresas que pueden tener un mayor impacto a nivel local y regional.

3.2. RETOS Y RECOMENDACIONES PARA LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN CEV

Con el Acto Legislativo No. 1 de abril de 2017 se creó formalmente el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (SIVJRNR), dando alcance a los compromisos del punto cinco (5) del Acuerdo Final de Paz, y que tiene como objetivo brindar garantías de tipo restaurativo y reparador a las víctimas del conflicto armado –eje central del Acuerdo– por medio de mecanismos judiciales y no judiciales (Congreso de la República, 2017). No obstante, y a pesar de su relevancia para la construcción de paz, uno de los primeros hallazgos encontrados durante los ejercicios de diálogo en región fue el total o parcial desconocimiento del SIVJRNR, de sus objetivos y mandato, que se traduce en sentimientos como desconfianza y baja percepción de legitimidad.

Se manifestó que la información sobre el SIVJRNR proviene principalmente de los medios de comunicación, situación que genera preocupación bajo la consideración de que estos brindan información parcializada e incluso politizada, lo cual puede afectar negativamente la participación tanto en mecanismos judiciales como no judiciales. Sin embargo, la relevancia encontrada en satisfacer los derechos a la verdad y a la justicia permite a los participantes tener disposición a participar en espacios convocados por el gobierno, en los que se informe qué es el SIVJRNR, cuáles son sus objetivos y alcances, y cuál es el beneficio que implica participar en él; sumado a ello, se evidenció un interés por ser replicadores de esta información, principalmente en zonas de difícil acceso a la información.

También fue posible identificar la necesidad de promover espacios de información en donde el público objetivo sea repensado, pues existe la consideración de que las convocatorias del gobierno suelen estar dirigidas a administraciones públicas, líderes y lideresas antiguos, población del casco urbano, entre otros, por lo que la información queda casi siempre en las mismas personas. Identificar otro tipo de público como pobladores de zona rural, Juntas de Acción Comunal, comerciantes y empresarios, organizaciones de base locales, e incluso ONG permitiría que la información tuviera a una cobertura más amplia.

Asimismo, se hace necesario que estos espacios de socialización y sensibilización sobre los objetivos y alcance de los mecanismos contemplados por el SIVJRNR, se formulen bajo diversas metodologías y estrategias de comunicación que permitan que todos los públicos puedan acceder y comprender la información, especialmente con relación a la CEV. Esto teniendo en cuenta que el tipo de educación y el acceso a la información varía constantemente en el territorio.

a) La CEV y su mandato

El Decreto 588 de 2017 organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición (CEV), mecanismo no judicial que hace parte del SIVJRNR y que tiene como mandato esclarecer lo ocurrido en el conflicto armado, promover y contribuir al reconocimiento de las víctimas, y aportar a la convivencia en los territorios. Su objetivo principal es garantizar el derecho humano a la verdad, reconocido como pilar fundamental para la consolidación de la paz (Presidencia de la República, 2017).

Durante el desarrollo de los diálogos fue posible identificar que la mayoría de participantes solo reconoce el mandato sobre esclarecimiento de la verdad de la CEV, sin tener claras las dimensiones de cómo esa verdad puede aportar a procesos de reconciliación y convivencia. Muchos señalan que a la fecha ha sido suficiente la producción académica que se ha hecho sobre la verdad del conflicto armado, que sus resultados han sido limitados y respondiendo a intereses políticos, y que no han garantizado el derecho a la verdad y reparación de las víctimas.

Bajo este argumento es fundamental tener en cuenta dos recomendaciones: primero, la relevancia que tiene para la CEV darse a conocer como un medio legítimo, no solo para la construcción de la verdad, sino para la generación de espacios de dialogo entre actores que tal vez nunca se han sentado en la misma mesa, y que pueden aportar a procesos de reconciliación y convivencia. De ahí la importancia de que su trabajo no vaya a quedar solamente en un informe que hable sobre los hechos ocurridos en el marco del conflicto, sino en la promoción de espacios de encuentro entre distintos actores en donde se transforme el tipo de relacionamiento que históricamente han tenido (vertical y condicionado a intereses individuales) para aportar así a la terminación del conflicto armado.

Segundo, la necesidad de que la CEV se dé a conocer como un espacio que no va a empezar a construir la verdad desde cero. Existen en la actualidad otro tipo de iniciativas públicas y privadas⁷ que pueden servir a la CEV para conocer los caminos recorridos, las metodologías usadas, las estrategias de comunicación, las fortalezas y opciones de mejora, entre otros, para establecer cuál ruta desean tomar en pro del ejercicio de los derechos de las víctimas y la sociedad.

Finalmente, y teniendo en cuenta su mandato de aportar a procesos de reconciliación y convivencia, se hace necesario que la CEV se articule con otros mecanismos y estrategias de construcción de paz territorial planteados en el Acuerdo de Paz, teniendo en cuenta que en general, los mecanismos de implementación se rigen bajo una metodología de diálogo y concertación entre distintos actores del territorio (servidores públicos, comunidades, actores económicos). Partiendo del hecho de que estos mecanismos serán implementados en municipios priorizados que fueron seleccionados –entre otros aspectos– por haber sufrido una mayor afectación por el conflicto armado, es posible plantear como hipótesis que hay una ausencia de factores decisivos para generar un relacionamiento que

7 Por ejemplo, con la implementación de la Ley 1448 de 2011 se creó el Centro Nacional e Memoria Histórica, que tiene como objetivo contribuir al derecho de las víctimas a la verdad y a una reparación integral; la producción escrita, gráfica y audiovisual que tienen del conflicto armado es bastante amplia y ha abordado distintas temáticas como desplazamiento forzado, masacres, asesinato de líderes, reclutamiento forzado, etc., en distintas temporalidades y miradas disciplinares.

resulte en diálogo (reconocimiento del otro, niveles de confianza, formas de relacionamiento no violentas y/o coercitivas).

Es en este punto donde el trabajo de la CEV es decisivo, pues la metodología y el trabajo que realicé puede ayudar a fortalecer o promover un mejor relacionamiento entre los actores del territorio. Al establecer como fundamento para la construcción de la verdad la necesidad de un trabajo conjunto, basado en el diálogo honesto, donde no importa más la verdad u opinión de unos que de otros, promoverá relaciones más horizontales. Posiblemente, esto incidirá en mecanismos como los PDET o estrategias como las ZOMAC, en donde se deben concertar acciones de transformación del territorio en términos económicos, políticos, sociales, entre otros, que deben beneficiar al conjunto social.

b) La verdad y sus posibles efectos en la construcción de paz

Durante el desarrollo de los diálogos se encontró que para los participantes, al día de hoy, existe una divergencia entre la forma de construir la verdad histórica institucional y la memoria histórica de las víctimas. Para ellos esto ha incidido negativamente en los ejercicios públicos de esclarecimiento a la verdad, pues “el derecho a saber la verdad acerca del abuso que han sufrido, incluyendo la posibilidad de identificar a los perpetradores, las causas que originaron tales violaciones y, de ser el caso, la suerte final o el paradero de las personas desaparecidas de manera forzada” (Centro Internacional para la Justicia Transicional, 2013, pág. 7), se ha visto limitado por los intereses políticos y económicos de determinados actores.

También se evidenció que para la construcción de verdad continúa siendo relevante priorizar los testimonios de quienes fueron víctimas del conflicto armado. Sin embargo, y principalmente con las comunidades, no se evidenció un interés por contar con la participación de otros actores que se han auto silenciado por intereses políticos y económicos, o de aquellos que no encuentran un incentivo en hablar debido a distintos imaginarios reproducidos históricamente. En esta última categoría, y puntualmente para el caso de los ejercicios realizados por CREER, se encuentran los pequeños y medianos empresarios.

En este caso, una recomendación para la CEV es vincular efectivamente a aquellos actores de la sociedad que no son víctimas del conflicto o que al menos desde el punto de vista formal no son reconocidas como tal, pero que vivieron en distintos niveles los efectos de la guerra, y que por tal razón pueden abordar otros campos de la verdad. Lo anterior representa un gran reto debido al limbo que representa la definición que se tiene de víctimas y victimarios, y que ha llevado a limitar las causas y efectos del conflicto solo a estos dos actores.

Ejemplo de lo mencionado anteriormente se evidenció durante los encuentros regionales: 1. las comunidades manifestaron que existen determinados actores como los funcionarios públicos o empresarios que fungieron casi siempre el papel de victimarios, y 2. los empresarios consideran que la definición de víctima excluye violaciones a los derechos del sector empresarial en el marco del conflicto armado, por lo que no se pueden reconocer legalmente como tal.

Otro hallazgo encontrado es la dificultad de los actores en auto reconocer individual y colectivamente la responsabilidad de cada uno, directa o indirecta, por acción u omisión, en el escalamiento del conflicto. Por tal razón, es un reto para la CEV lograr trascender de la dupla víctima-victimario, y dar cuenta de los distintos matices de involucramiento (directo, indirecto, coaccionado, coercitivo, etc.), de vulneración (directa e indirecta, por vulneración a los DDHH, por vulneración a los DESC, etc.), de victimización (directa e indirecta, armada o por cooptación del Estado, etc.), de todos los actores que han hecho parte del conflicto (comunidades, actores económicos, funcionarios estatales, etc.).

Lograr incorporar este reto al desarrollo de su tarea permitiría que la CEV se dé a conocer como un mecanismo que va a analizar en términos morales la responsabilidad que distintos actores tuvieron en el conflicto, y que, en últimas, permite comprender que así como cualquier ciudadano estuvo expuesto a convertirse en víctima o victimario por el contexto, también está la posibilidad de que cada uno tome la decisión de empezar a construir paz a partir de un mejor relacionamiento con el otro, es decir, de la convivencia.

De no ser así, la CEV como mecanismo con posibles efectos sanadores, pasaría a ser un instrumento que al no fundamentarse en ejercicios de autoconciencia y de reconocimiento del otro, al no elaborar y comprender socialmente los conflictos, tendría efectos de venganza y rencor y promovería la desigualdad y la injusticia (Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, 2014, pág. 5).

c) Importancia de la participación de la sociedad civil, los actores económicos y el Estado

La CEV puede ser concebida como un espacio que brinde la posibilidad de que voces que se desconocen recíprocamente entren en diálogo, conozcan cómo cada uno experimentó, le dio significado y sentido al conflicto armado (CNMH, 2013, pág. 29); *solo poniéndose en los pies de* puede ser posible encontrar efectos sanadores en la verdad del otro. Por tal razón es fundamental dar cuenta que la verdad histórica no puede ser absoluta, elaborada con la voz e intereses de pocos, e impuesta a todos.

Los ejercicios de verdad que se han realizado hasta la fecha han tenido en cuenta, en su mayoría, la voz y memorias de quienes fueron víctimas y/o victimarios en el conflicto armado. Esto ha permitido comprender que el conflicto no solo incidió a nivel político y económico, sino que tuvo un papel en las transformaciones que se dieron social y culturalmente en poblaciones víctimas y/o vulnerables.

Sin embargo, durante el desarrollo de los encuentros fue posible identificar que para la sociedad es fundamental que quienes ejercieron (o ejercen) cargos públicos y las instituciones que representan al Estado, comparezcan a los ejercicios de construcción de verdad facilitados por la CEV. Lo anterior debido al reconocimiento de la importancia que ha tenido la corrupción y delincuencia en el Estado para la vulneración de los DDHH de la población, en el marco o no del conflicto armado.

Que la CEV logre involucrar a quienes desempeñaron o desempeñan cargos públicos permitiría obtener una verdad sobre el conflicto que no solo dé cuenta de la lógica de confrontación armada,

sino que incluya aquellas dinámicas en donde hubo un aprovechamiento de cargos oficiales, de recursos públicos, de vacíos judiciales y administrativos, entre otros, que promovieron la creación o uso de dinámicas corruptas y delictivas que aportaron al recrudecimiento del conflicto armado.

Su participación también permitiría generar compromisos y garantías de no repetición al reconocer socialmente cuáles fueron dichas prácticas delictivas. Asimismo, incidiría de manera positiva en la credibilidad que la población tiene sobre el Estado y promovería la participación de distintos actores en los procesos de reconstrucción de los territorios a partir de la paz y la reconciliación.

También es importante “reconocer la participación y responsabilidad de actores no armados en la reproducción de la violencia sociopolítica, como medianos y grandes empresarios, gremios económicos y élites políticas, comprometidos en la financiación y apoyo a grupos armados al margen de la ley” (Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, 2014, pág. 65).

d) Retos para las empresas y empresarios de frente a la CEV

Durante el desarrollo de los diálogos entre el gobierno y las FARC-EP se creó la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (CHCV), que tuvo como objetivo dar cuenta de los orígenes y causas del conflicto, las condiciones que permitieron que persistiera y se profundizara, y los efectos que tuvieron sobre la población. El informe producido por la CHCV también se pensó como un insumo inicial para –en ese entonces– una futura Comisión de la Verdad.

Esta serie de informes permite también leer el conflicto armado desde la heterogeneidad de la formación disciplinar de sus autores, de sus perspectivas teóricas y políticas (Moncayo Cruz, 2015, pág. 2), y su gran valor recae en encontrar convergencias en cuanto a los intereses económicos y políticos que promovieron y sirvieron de justificación para el uso de dinámicas violentas,

Sin embargo, al tratar de comprender qué papel jugaron las empresas, empresarios y gremios, se evidencia una sola línea de análisis que conduce a su actuación como cómplices o victimarios que buscan profundizar o sacar provecho del conflicto. Esto mismo sucede con variadas propuestas académicas o de organizaciones de la sociedad civil, en donde una única y marcada definición de empresas y empresarios ha limitado la capacidad de comprensión que se tiene de ellos.

En algunos casos, la estigmatización sobre las empresas no es resultado únicamente de la presencia o no del conflicto armado, sino de la operación económica en sí misma que, en ocasiones, se mezcla con el desarrollo dicho conflicto. Durante los encuentros fue posible identificar, principalmente con grupos de víctimas y comunidades vulnerables, que la palabra “empresario” es asociada inmediatamente con la responsabilidad de violaciones a DDHH.

Siendo así, una primera recomendación para que la CEV pueda elaborar una verdad desde distintos enfoques es que el sector empresarial se convierta un actor objetivo en el desarrollo de su ejercicio. Las discusiones actuales frente a la participación de las empresas en el conflicto armado aluden al término “terceros corporativos”, la cual supone de manera explícita algún grado de responsabilidad en el desarrollo del conflicto armado.

Por tal razón, es fundamental hacer una redefinición de la participación de las empresas y empresarios en el conflicto armado en la que se tenga en cuenta el tipo, tamaño, ubicación, origen, entre otros, de ellas. Esto permitirá también investigar de manera responsable cuáles fueron los grados, modos y motivaciones de involucramiento, afectaciones causadas y daños sufridos que este sector tuvo en el conflicto.

Este proceso no debe realizarse solamente al interior de la CEV. Es fundamental que se genere una reflexión en la sociedad sobre la necesidad de dejar de identificar a las empresas y empresarios en términos de culpabilidad en el desarrollo del conflicto, pues ello resulta en temor y desconfianza por parte del sector en aportar al esclarecimiento de la verdad, la reconstrucción del territorio, y en la reconciliación.

En los diálogos desarrollados en región hubo una participación relevante de pequeños y medianos empresarios locales, que expusieron su interés en visibilizar las problemáticas que vivieron en el marco del conflicto, cómo tuvieron que darles solución, y si ello les permitió continuar su operación en el territorio o cerrarla. Este relato “excluido”, debido a que no sintoniza con las categorías de víctimas y victimarios actuales, permitiría ayudar a forjar una verdad histórica más incluyente.

Vincular a los empresarios regionales y locales también implica una ventaja para la reconstrucción de los territorios y los procesos de reconciliación, pues muchos de ellos nacieron y son parte de las comunidades que fueron vulneradas por actores armados. Esto permite que conozcan cuáles son las necesidades que apremian a las comunidades y que identifiquen cuáles pueden ser las estrategias de desarrollo territorial. En este punto vuelve a ser relevante transformar el imaginario que se tiene de las empresas para que las comunidades encuentren una conexión entre la operación empresarial y la satisfacción de sus necesidades e intereses.

Ahora bien, se manifestó la importancia de tener en cuenta el movimiento generacional de trabajadores que se da en las empresas, pues las dinámicas del conflicto se fueron transformando según el contexto, y quienes pudieron percibirlo con mayor claridad fueron quienes hicieron parte de la operación. También es relevante vincular a aquellos empresarios que dejaron de realizar alguna actividad económica debido al conflicto armado, y que por condiciones de seguridad o no reconocimiento de su calidad de víctimas, no han podido dar su testimonio.

Finalmente, se afirma que la población y las empresas y empresarios deben realizar un ejercicio en donde puedan seleccionar sectores económicos que necesariamente deban aportar a la verdad para que la población pueda generar procesos de reconciliación con ellos; así como otros que se han destacado por desarrollar procesos y proyectos que han beneficiado a la población durante el conflicto, las cuales necesariamente deben ser replicadas en el territorio.

e) Escenarios que posibilitan la participación de actores de la sociedad civil y actores económicos en la CEV

A pesar de encontrar importante aportar al ejercicio que haga la CEV para el esclarecimiento de la verdad, en el territorio se encuentran algunas barreras que deben ser tramitadas de manera temprana si se desea promover la participación activa de distintos actores en este mecanismo, y si

se quiere satisfacer el derecho a la verdad y reparación de las víctimas –que en últimas trasciende a la responsabilidad y alcance de la CEV-. En primer lugar, se menciona que la presencia y/o llegada de actores armados y delincuenciales a los territorios, la inseguridad que sus dinámicas de acción representan para la población, y la persistente ausencia estatal, significa para la población ausencia de garantías de seguridad.

Continuamente, se expone como ejemplo el asesinato de líderes y lideresas a lo largo del territorio, que para la población han significado: 1. Un desinterés histórico por parte del Estado en proteger la vida de individuos y comunidades que luchan por el ejercicio de sus derechos (económicos, medioambientales, políticos, étnicos, etc.), y una falta de legitimidad en el discurso estatal de reconocer la importancia del derecho a la verdad como garantía para la reparación de las víctimas y como base para procesos de paz y reconciliación; 2. Que luchar por el reconocimiento de la verdad significa en el contexto actual, un riesgo alto para la vida de quien realiza dicha tarea y un riesgo de estigmatización para las comunidades o grupos que dicha persona representa.

En segundo lugar, es relevante dar claridad sobre el uso que se le va a dar a los testimonios que se aporten a la CEV. Para los participantes todavía hoy muchas de las instituciones públicas están politizadas por intereses particulares, por lo que genera bastante prevención no saber quiénes van a poder acceder a los testimonios que se entreguen a la CEV. Se menciona en reiteradas ocasiones las implicaciones que tuvo sobre la vida de denunciantes, el que su testimonio se filtrara por fuera de la institución a la que acudían.

Especialmente en los empresarios, genera temor no saber si los testimonios que entreguen lleguen a manos de representantes de la JEP, y así tengan que comparecer a este mecanismo. También queda en el aire la pregunta de cómo evitar que los valores reputacionales de una empresa no entren en juego al dar un testimonio que, en términos de la ley 1448 de 2011, los sitúe como promotores del conflicto armado (p. Ej. en caso de pago de extorsiones o vacunas). Es importante tener en cuenta que este hallazgo se dio en medio de la revisión de la Corte Constitucional sobre la participación de terceros en la JEP, que como se verá a continuación, determinó que estos no tienen la obligación de comparecer ante ella, y que los testimonios aportados a la CEV en los que se hable de terceros no podrán ser usados en la JEP.

En tercer lugar, coinciden empresas y comunidades en la necesidad de socializar la metodología de aproximación que tendrá la CEV cuando llegue a los territorios. Para ambos actores es fundamental crear espacios de diálogo abierto y basados en la confianza, y encuentran la disposición de sentarse en un futuro en una misma mesa, pero así mismo tienen claro que como resultado del conflicto armado su relacionamiento no ha sido fácil ni se ha dado en buenos términos. Por tal razón consideran que se debe crear una metodología que tenga en cuenta la especificidad de la realidad de los territorios, y que se desarrolle a través de diálogos basados en relaciones transversales.

Finalmente, las comunidades afirmaron que los ejercicios de verdad y memoria promovidos desde el Estado que se han realizado hasta el momento, han sido realizados desde el nivel central sin tener en cuenta las expectativas de la población, son desconocidos por la mayor parte de la población a nivel local y regional; a nivel metodológico, el lenguaje que usan (académico y técnico), la recolección de información poco vinculante (se acude a testimonios de pocos actores), y la forma cómo son socializados (en libros) no es incluyente. Al final, no han sido concebidos en su totalidad como medidas de reparación.

f) Fallo de la Corte Constitucional con respecto a la participación de terceros civiles y funcionarios públicos en la JEP

Varios académicos concuerdan con que la importancia y necesidad de que el SIVJNRN haga énfasis en:

“(...) el esclarecimiento de quienes actúan a la sombra de la victimización y son por ello ‘sujetos grises’ –como es el caso de algunos funcionarios pertenecientes al Estado o, incluso, determinados empresarios y “grupos privados opacos/ grises que se han movido entre la legalidad y la ilegalidad aprovechando el «desorden de cosas» en beneficio de sus propios intereses políticos y económicos– es un ejemplo del “itinerario de sentido” necesario para una comisión de la verdad acorde con la multiplicidad de territorios, periodos, situaciones, procesos personales y sociales afectados por –o vinculados con– los procesos de victimización”. (Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, 2014, págs. 121-122).



Sin embargo, en noviembre de 2017 la Corte Constitucional anunció el sentido del fallo sobre la revisión de constitucionalidad del Acto Legislativo 01 de 2017, mediante el cual se crea el SIVJNRN. La Corte encontró que el acceso forzoso de los no combatientes en el conflicto armado a la JEP y al tratamiento especial correspondiente, anula la garantía del juez natural y el principio de legalidad.

También precisó que la oportunidad y las condiciones para acogerse a la JEP deben regularse por el legislador en atención al momento en el que el tercero sea o haya sido formalmente vinculado por la jurisdicción penal ordinaria a un proceso por una conducta punible de competencia de la JEP, con tratamiento diferenciado en función de la oportunidad y del grado de reconocimiento de verdad y de responsabilidad (Corte Constitucional, 2017). En otras palabras, la decisión de la Corte señala que la JEP no podrá llamar a declaración a terceros; por el contrario, su participación será voluntaria y en calidad de testigos (Caracol Radio, 2017).

Ahora bien, si el conflicto armado se dio como resultado -entre otros- de una serie de acontecimientos históricos que llevaron a la priorización de intereses particulares y así, de la injusticia e inequidad social, ¿el hecho de que terceros civiles y funcionarios públicos no tengan la obligación de someterse a la JEP, no continúa sosteniendo y nutriendo las relaciones sociales en las que se ha fundamentado el conflicto, y profundizado la impunidad que caracteriza el sistema judicial colombiano a día de hoy?

Sin poder garantizar que se va a encontrar una respuesta sobre cómo, en el marco del conflicto armado y en razón de este, diversos actores delinquieron directa o indirectamente, ¿se puede afirmar que existirán garantías de satisfacción de los derechos de las víctimas de agentes del estado, de las guerrillas y de los grupos paramilitares? Entonces, ¿los actores en el conflicto son solamente Estado, actores armados ilegales, y víctimas?

Una de las dificultades o limitaciones para el esclarecimiento de la verdad se da cuando el poder judicial está “temporalmente impedido para sostener juicios efectivos si el Estado no tiene capacidad o es objeto de disturbios” (Centro Internacional para la Justicia Transicional, 2013). Es en este tipo de situación en el que la oportunidad de transitar a escenarios de paz y convivencia, que la CEV tiene la oportunidad de crear un correlato del triunfo simbólico de la sanción moral sobre la impunidad penal, a partir de la creación de garantías de no repetición (Marcela Ceballos Medina, 2015, pág. 16).

Es en el mandato de la CEV donde surge la posibilidad real de crear las rutas para que el proceso de transición dé lugar a procesos de reconciliación. Los actores económicos y los funcionarios públicos tienen en ella la oportunidad de brindar su testimonio y garantizar que no quedará excluido, de redefinir los imaginarios “formados y desinformados” de su papel en el conflicto armado, y –a partir del reconocimiento de una responsabilidad en términos morales– de la generación de compromisos de no repetición. De otro modo, sea cual fuere su forma de actuar en el conflicto, la percepción desde las comunidades de su no participación, de su presencia en el territorio como fuente de conflicto y –en casos determinados– del abuso e impunidad que pesa sobre su modo de actuar, servirá de obstáculo para la creación de procesos de reconciliación y convivencia que trascienden a la construcción de verdad.

A la pregunta de si es posible hacer un proceso de transición que tenga efectos positivos a largo plazo sin contar con una verdad no parcializada de los hechos, pueden encontrarse varias respuestas según el actor del que se esté hablando (actores económicos o funcionarios públicos), de acuerdo a lo escuchado durante los ejercicios de diálogo con empresas y comunidades.

Con respecto a que el sector empresarial no participe, se evidencia que en zonas en las que las dinámicas del conflicto armado se continúan viviendo de manera regular, para los pobladores es fundamental conocer la verdad sobre el modo de actuar de actores que históricamente se han auto-silenciado, pues solo ello les permitirá hacer un proceso de catarsis que dé pie a dialogar con los actores económicos sobre cuál debe ser la ruta de relacionamiento para trabajar en la construcción de paz (p. Ej. Buenaventura). En las zonas donde los periodos más críticos del conflicto ya se vivieron y donde la presencia del Estado viene aumentando, se evidencia una disposición a sentarse con actores económicos a pensar cómo generar desarrollo en los territorios (p. Ej. Barrancabermeja).

Hablando de la no participación de los funcionarios públicos, se evidencia en ambos casos que para la población es fundamental que aporten a la verdad, pues de otro modo no tendrían disposición a generar un diálogo abierto. El hecho de que ni empresas y empresarios ni comunidades se quieran sentar en la misma mesa con el Estado a menos que este aporte la verdad sobre cómo participó en el conflicto, genera preocupación para la terminación del conflicto y la construcción de paz.

g) ¿Qué verdad posibilita la terminación del conflicto y los procesos de reconciliación y convivencia?

Como se mencionaba anteriormente, uno de los mandatos de la CEV es esclarecer y promover el reconocimiento de “prácticas y hechos que constituyen graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) [...] que tuvieron lugar con

ocasión del conflicto” (Congreso de la República, 2017, pág. 8). Sin embargo, durante el desarrollo de los diálogos con empresas y comunidades fue posible identificar la necesidad de conocer la verdad sobre qué dinámicas permitieron llegar al orden social vigente (desigualdad social) y qué estrategias llevaron a la vulneración de los DDHH que no necesariamente se dieron por el conflicto armado, pero que si lo han profundizado (p. Ej. la corrupción o afectaciones al medio ambiente).

Por tal razón, se hace indispensable indagar si para garantizar de manera efectiva el derecho de las víctimas y de la sociedad en general a conocer cuáles fueron las razones que llevaron a la violación masiva de DDH, es necesario que el estudio sobre el conflicto armado y sus implicaciones por parte de la CEV vaya más allá de la lógica de confrontación armada y el enfrentamiento entre grupos armados. Y más bien, “desentrañar las prácticas y políticas represivas de despojo o exterminio, las dinámicas y responsabilidades del Estado y de las fuerzas militares y de policía, o de hacer de los grupos económicos, las empresas y la comunidad internacional sujetos responsables sobre los que se indague su papel en la ejecución de actos de sometimiento, con ocasión del conflicto o bajo la excusa de su existencia” (Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, 2014, p. 25).

Bajo este argumento, se recomienda a la CEV generar un diálogo abierto con comunidades, empresas y empresarios, centros de pensamiento, entre otros, respecto a qué se entiende por verdad, cómo se concibe el proceso de construcción de la misma, y cuál es la verdad que como sociedad se necesita para transitar de la guerra a la resolución pacífica o mediada de los conflictos.

Asimismo, se podrá generar una reflexión en torno a la temporalidad necesaria para llegar a la verdad. Durante los diálogos se mencionaba la imposibilidad de alcanzarla en solo tres años, teniendo en cuenta su duración y efectos. Sin embargo, es necesario dar cuenta que la verdad se debe entender como un proceso individual y social que responde a cómo cada quien tramita un hecho victimizante, le da sentido, y lo transforma en un mecanismo para construir paz.

Al respecto es de anotar que las experiencias internacionales de comisiones de la verdad, demuestran que en muchos casos se requiere un periodo de mandato mucho más amplio, especialmente en consideración de los años que duró el conflicto y las complejidades del mismo. Se tiene por ejemplo la Comisión de la Verdad de Sudáfrica, que tardó siete años para proferir un informe final, investigando hechos acontecidos entre 1960 y 1993.

En definitiva, es fundamental dejar claro que la CEV no va a construir una única verdad en tres años, sino que es un paso más en el largo plazo (al igual que los ejercicios de verdad implementados por el Estado, por ejemplo, con la ley 975 de 2005, o los que se dan por iniciativas de organizaciones sociales) para alcanzar el derecho a una verdad (construida desde distintos puntos de vista) que posibilite la paz, reconciliación y convivencia en una sociedad democratizada.

Una verdad política, y no politizada

Para los participantes de los encuentros llevados a cabo en las regiones focalizadas, “la posibilidad de que la Comisión de la Verdad aporte a la construcción de un proyecto político común, con la participación activa de los distintos sectores de la sociedad colombiana en la elaboración colectiva de una nación imaginada” (Marcela Ceballos Medina, 2015, pág. 5), es una afirmación difícil de llevar a la realidad con

la actual CEV. Consideran que quienes la conforman tienen un sesgo político (de izquierda) que no va a permitir construir una narrativa imparcial que garantice el derecho a la verdad de las víctimas.

Continuamente se manifestó que la postura política de los integrantes de la CEV, no representa ni los intereses ni los derechos de las víctimas ni del sector empresarial. Asimismo, que es necesario superar la elaboración de la verdad sobre el conflicto armado por parte de académicos, pues se afirma que la historia no puede ser contada por quienes no la han vivido de cerca.

Si bien es excesivo recomendar a la CEV que no elabore una verdad que responda a intereses particulares, en este punto si se hace necesario volver a poner en discusión la importancia de generar espacios de reflexión en el que se dialogue sobre qué es la verdad y cuál es la importancia de abordarla desde diferentes perspectivas (la de las víctimas, la de los victimarios, la de los reinsertados, la del sector empresarial, la del Estado, etc.).

Verdad con miras a la convivencia

Es importante que la CEV logre dar claridad a la población sobre las diferencias entre la verdad judicial y la verdad no judicial, y cómo cada una aporta a la reconciliación y convivencia en los territorios. Esto permitirá comprender que su trabajo está centrado en analizar las responsabilidades en términos morales, y no judiciales, este último trabajo de la JEP o justicia ordinaria.

Con respecto al papel de las empresas y empresarios, de no transformar la lectura actual que usualmente se hace reduciendo su papel en el conflicto armado en términos de responsabilidad y culpa, no será posible que se identifique cómo pueden contribuir para la construcción de escenarios de reconciliación y convivencia, particularmente en los territorios. Lo anterior, lleva a pensar en la necesidad de que la CEV invite a este actor a participar en los ejercicios que realice, para posibilitar el diálogo con otros actores, y que así la desconfianza y la polarización empiecen a ser tramitados por cada actor.

La verdad como un juego de narrativas que permite entender las dimensiones del impacto del conflicto armado

La mayor parte de los trabajos sobre memoria y verdad del conflicto armado colombiano han sido elaborados desde la perspectiva de las víctimas, teniendo en cuenta la relevancia que tiene su derecho a la reparación integral y el derecho a la verdad como garantías de no repetición. Por tal razón, se presenta como una oportunidad para la CEV elaborar un relato donde se pueda dar cuenta de otras narrativas que hay sobre cómo distintos actores se vieron en el conflicto armado. Puntualmente sobre las narrativas del sector empresarial, existiría la oportunidad de contrastar lo que han dicho de ellos con respecto a lo que ellos dicen de sí mismos.

La CEV, con el apoyo de empresas y empresarios, puede empezar a identificar y dimensionar el impacto que ha tenido el conflicto armado sobre el sector privado, y abordar los matices con relación a las formas de involucramiento; este proceso permitiría transformar el imaginario que se tiene de ellos, y hacer una lectura más objetiva y sin prejuicios de cómo operaron en zonas de conflicto.

Es especialmente significativo para pequeños y medianos empresarios poder contar su lado de la historia, pues consideran que la comunidad suele percibirlos solamente como actores económicos que se vieron involucrados en el conflicto, cuando en realidad hacen parte de comunidades afectadas y sienten arraigo por ellas, y fueron víctimas de dinámicas que no respondían necesariamente a su actividad económica (p. Ej. desplazamiento).

3.3. RETOS PARA LAS EMPRESAS

Independientemente de las formas y tiempos que se den en torno a la implementación del Acuerdo Final de Paz, y de los avances en la materialización de la paz territorial, es necesario que las empresas empiecen a cuestionarse sobre cómo se ven en el futuro cercano ejerciendo su actividad económica, y cómo imaginan su relación con las comunidades. Esto es fundamental para que los empresarios visualicen cómo pueden aportar a la reconstrucción del territorio desde otras perspectivas, más allá de la económica. Asimismo, porque es la forma en que de manera conjunta se construya una ruta que permita a las empresas y comunidades convivir, y a prender cómo resolver sus conflictividades de forma no violenta.

Para transformar la lectura que se ha hecho del sector empresarial en el conflicto armado como favorecido y ganancioso de la guerra, es importante que las empresas y empresarios realicen ejercicios de memoria; con ellos será posible analizar el conflicto desde otras perspectivas que tal vez han quedado de lado. Asimismo, porque acudir a sus memorias les permitirá identificar buenas prácticas que se deben seguir implementando, o aquellas (legales e ilegales) que deben ser superadas para la construcción de paz.

Durante los ejercicios de diálogo, los empresarios manifestaban la necesidad de que el Estado sensibilice a la población sobre los beneficios de integrarse en una actividad económica a largo plazo, pues el dinero fácil y rápido que se da como resultado de actividades ilícitas es una barrera para su relacionamiento, y para la resolución del conflicto armado. A partir de esto, surge también una reflexión en torno a la necesidad de que algunas empresas y empresarios mejoren o hagan más eficiente su operación sin hacer uso de dinámicas violentas.

3.4. RETOS PARA LAS COMUNIDADES

Al igual que para las empresas, es un reto para las comunidades empezar a tramitar sus problemas por vía pública y sin intervención de los actores armados. Si bien la respuesta puede ser más lenta, garantiza que no van a ejercerse dinámicas violentas que victimicen a uno o varios actores. Lo anterior permite reafirmar la importancia de que cada actor de la sociedad tenga la voluntad de reconocer que tuvo un papel en el conflicto armado, y que encasillarse únicamente en el de víctima o victimario, solo prolonga y profundiza el conflicto.

Finalmente, es necesario tomar conciencia de las limitaciones que ha generado sobre el reconocimiento y construcción de verdad, la prolongación de imaginarios en torno a determinados actores (p. Ej. empresarios) que no dejan ver más allá de un panorama puntual. Por tal razón, es importante empezar a transformar o reelaborar dichos conceptos para poder llegar a una verdad que permita la construcción de paz y reconciliación.

La aproximación desde el punto de vista teórico a los conceptos de verdad, reconciliación y justicia restaurativa; las experiencias internacionales de justicia transicional; y particularmente los hallazgos que resultaron de los espacios de diálogo con actores comunitarios y empresariales de los entornos locales, han permitido a CREER reflexionar sobre los posibles caminos que pueden aportar a la consolidación de la paz, y especialmente, al esclarecimiento de la verdad como proceso de sanación y reconciliación.

4. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

4.1. EXPECTATIVAS DEL TERRITORIO SOBRE LA CEV

La forma cómo se ha entendido el papel de cada actor en el conflicto ha influido en cómo se ha escrito la historia (CNMH, 2013). Las comunidades que participaron en los encuentros ven en la CEV la posibilidad de construir una historia basada en las memorias de quienes sufrieron directamente el conflicto, de quienes –para ellos– han sido excluidos en todo sentido en la historia del país. Por su lado, las empresas y empresarios, a pesar de encontrar dificultades para participar en este mecanismo, consideran que la CEV es el camino para que la historia que se elaboró sobre ellos (limitada, estigmatizada) sin contar con su voz, pueda ser ampliada.

En ambos casos, la CEV se vislumbra como la ruta para que haya un reconocimiento social de lo que cada uno vivió en el conflicto armado. Sin embargo, es importante reconocer que pareciera necesario para ellos contar su historia de manera individual o aislada, y no como un conjunto de sucesos que dan cuenta de las realidades y complejidades del conflicto armado en la sociedad en general.

Posiblemente, una de las misiones más difíciles que puede tener la CEV, es dar cuenta que el esclarecimiento de la verdad es la construcción de una historia conjunta que, a pesar de haberse vivido de distintas formas, tiene en común un dolor compartido y un deseo de todos por ser transformada bajo los principios de paz y reconciliación. Los espacios y procesos promovidos por la CEV deberían entonces propender por el reconocimiento colectivo de la violencia, la solidaridad con el dolor vivido por el otro, y la reunión de la historia del otro con la propia.

Diferencias de contexto y consideración de elementos particulares como determinantes para la construcción de verdad y reconciliación

Conocer las dinámicas propias del territorio y entender las complejidades de las relaciones que – históricamente– se han dado entre los diversos actores, representa un gran reto de cara a promover estrategias y metodologías que puedan adaptarse a las necesidades reales y prácticas de verdad y reconciliación desde el punto de vista de los entornos locales.

Lo anterior quiere decir que el entendimiento y alcance de conceptos como “sanación” o “perdón” puede variar de un actor a otro, y en gran medida ello depende de las experiencias individuales y/o

colectivas que se hayan dado alrededor del conflicto. Si bien es muy difícil pensar en metodologías “personalizadas” para cada contexto, lo cierto es que se hace relevante revisar cuando menos las dinámicas propias de cada región en donde se pretenda adelantar ejercicios de aproximación con actores comunitarios y empresariales, a fin de comprender sus necesidades en términos de las respuestas que esperan desde el Estado y de los mecanismos e instancias que promueven la construcción de verdad y reconciliación.

En ese orden de ideas, si bien la CEV tendrá un rol fundamental para la construcción de verdad y la promoción de espacios de reconciliación, las dinámicas evidenciadas en el territorio permiten afirmar que todavía hay tensiones y disputas de diversa índole que involucran a empresas y comunidades, y muchas de estas no necesariamente un origen en el conflicto armado. Lo anterior permite avizorar que determinadas situaciones podrían quedar por fuera del mandato de la CEV, pero igualmente merecen ser atendidas para poder superar las barreras que, indistintamente del conflicto armado, impiden el acercamiento de las partes para pensar en el desarrollo y bienestar común.

Aunado a lo anterior, muchos de los actores con quienes fue posible dialogar en los territorios, coinciden en la vigencia de problemáticas y conflictos que se han dado con respecto a la actuación (o ausencia de esta) por parte de la institucionalidad pública, por lo cual consideran relevante que las autoridades públicas y representantes de las entidades se hagan parte también de los procesos de diálogo y construcción de paz y reconciliación, con lo cual se contemple un involucramiento de toda la sociedad y el territorio.

¿Es la verdad un proceso necesario para la reconciliación?

En algunos de los encuentros realizados en región, se hizo evidente la necesidad urgente con relación al reconocimiento del daño, del sufrimiento de las víctimas y de la restauración de derechos. Este reconocimiento, si bien merece la adopción de medidas materiales –propias de las reparaciones a las víctimas que se han venido adelantando desde la expedición de la Ley 11448 de 2011–, en muchos casos requiere de formas simbólicas que permitan un proceso sanación, individual o colectivo, como condición para la reconciliación y la reconstrucción de los territorios.

Revisando experiencias en donde las comunidades han podido hablar de las experiencias vividas en el conflicto armado, es posible identificar que, más allá de demandar la asunción de responsabilidades, muchos habitantes expresan su deseo de que se reconozcan las situaciones que se dieron en el marco del conflicto y, a partir de ello, se promuevan formas simbólicas de remedio y reparación que propendan por garantías de no repetición.

Esta situación concuerda con la definición de conceptos como remedio y reparación, en donde más allá de la búsqueda de responsables para empezar procesos de reconciliación, se establece la necesidad de crear conciencia de mirar el pasado como condición para la reconciliación, comprendiendo los factores históricos que condujeron al conflicto y las condiciones que demanda la sociedad para poder mirar hacia adelante. Estas últimas, suelen traducirse en compromisos con la reconstrucción territorial y el restablecimiento de derechos de sus pobladores.

Sin embargo, en algunos de los encuentros fue posible identificar que, contrario a la necesidad de esclarecimiento de la verdad, los pobladores (sean comunidades o empresas) manifiestan que ya han

realizado procesos de sanación y reconciliación previos al Acuerdo Final de Paz, y sin necesariamente volver al pasado o saber la verdad de los hechos (esto no quiere decir que las personas hayan olvidado lo sucedido).

Por el contrario, consideran necesario que para consolidar sus procesos de reconciliación y construcción de paz es fundamental que se atiendan problemáticas de tipo estructural como la falta de inversión económica, mejoramiento de infraestructura, implementación de proyectos productivos, entre otros.

Dar cuenta de estas dos situaciones permite, en primer lugar, reafirmar la necesidad de que la CEV, así como los mecanismos de implementación del Acuerdo Final de Paz que tienen dentro de su mandato la reconciliación, tengan en cuenta que los distintos contextos regionales y locales hacen necesario pensar en distintas fórmulas para la implementación de dichas herramientas. Y, en segundo lugar, la necesidad de que los mecanismos de implementación se articulen para generar procesos articulados que responden a las necesidades del territorio.

Particularmente para la CEV, será un desafío encontrar que en cada región existe una percepción distinta del significado de *verdad*. Esto por las distintas formas en que se dio y se está dando el conflicto armado en la actualidad, por la respuesta que ha dado el Estado y los distintos gobiernos, y por los procesos internos de las comunidades para tramitar el dolor. Sin embargo, su mayor reto es lograr propiciar espacios y procesos que estimulen la sanación, así la verdad alcanzada no sea la esperada por la población.

¿La verdad esclarecida como documento o como proceso de sanación?

Particularmente para la CEV, será un desafío encontrar que en cada región existe una percepción distinta del significado de verdad. Esto por las distintas formas en que se dio y se está dando el conflicto armado en la actualidad, por la respuesta que ha dado el Estado y los distintos gobiernos, y por los procesos internos de las comunidades para tramitar el dolor.

Una reflexión que surgió como resultado de los distintos espacios convocados por CREER, es la necesidad de identificar el esclarecimiento de la verdad como un proceso y no como un documento/informe. A pesar de definir de distintas formas la verdad, las comunidades participantes manifestaban que los ejercicios de memoria y verdad existentes promovidos desde el Estado usaban un lenguaje técnico y académico, con metodologías poco incluyentes, y con resultados que generaban poca identificación (textos). Por el contrario, las empresas manifestaban que la verdad, en su caso, sería mostrarle a la sociedad que no todas deben ser identificadas en términos de culpabilidad en el conflicto.

Como ente autónomo, y con un mandato que va más allá del esclarecimiento de los hechos ocurridos en el conflicto armado, la CEV tiene la posibilidad de hacer que la búsqueda de la verdad sea un proceso que propenda por el tratamiento y sanación de heridas. En ese caso, así la verdad entregada por la CEV a la sociedad no satisfaga cada una de las distintas definiciones que ésta le ha dado (ya sea porque dejó vacíos para algunas regiones, actores de la sociedad que no pudieron aportar su testimonio, periodos de tiempo que no se tuvieron en cuenta, o cualquier elemento que haya quedado por fuera por cuestiones de capacidad y alcance), posiblemente si habrá propiciado las condiciones para que se den procesos de reconciliación y convivencia que impacten positivamente en la construcción de paz.

4.2. EXPECTATIVAS DE LOS TERRITORIOS SOBRE EL ESTADO Y EL GOBIERNO EN LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL

Para los participantes de los diálogos regionales, los mecanismos de implementación del Acuerdo Final de Paz son herramientas que, por definición, buscan superar las limitaciones históricas que han tenido las regiones, y especialmente las zonas que han sido mayormente impactadas por el conflicto armado, debido a la precaria o nula presencia estatal. Por tal razón, consideran que, sin importar si el próximo gobierno decide implementar o no los puntos acordados, es necesario comenzar a re-estructurar todo aquello que ha promovido dichas limitaciones (desde instituciones públicas, políticas económicas, comportamientos culturales, etc.).

Con respecto a mecanismos de implementación como PDET, ZOMAC, CEV, JEP, entre otros, los cuales promueven el diálogo y/o consenso a nivel local, es importante tener en cuenta que no necesariamente parten de cero. En otras palabras, hay evidencia de iniciativas previas (algunas incluso aun en marcha, sobre temas como desarrollo socio-económico, verdad, construcción de paz y reconciliación) en donde se han acercado distintos con el fin de generar espacios comunes de trabajo, desarrollo e inclusión.

Por lo anterior, es aconsejable que se revisen y exploren los antecedentes que, si bien pueden no estar enmarcados necesariamente bajo el título de “reconciliación”, podrían aportar elementos para ser aplicados y/o replicados en otros espacios de encuentro (bien sea a partir de los mecanismos contemplados en el Acuerdo Final de Paz o no). Esto incluye no sólo iniciativas particulares y/o privadas, sino también planes y programas desde la institucionalidad del nivel local, de manera que se genere una articulación efectiva de las iniciativas de paz que se han creado (o se pretender crear), y aprovechar así de mejor forma los recursos y posibilidades de incidencia.

Para ello es recomendable desarrollar metodologías de faciliten el relacionamiento entre comunidades y empresas, para poder empezar a crear procesos de reconocimiento mutuo fundamentados en la confianza y respeto, situación que aporta considerablemente a la reconciliación y la convivencia.

Los ejercicios de diálogo a nivel territorial y las consultas con sectores empresariales del nivel central, evidenciaron que hay un desconocimiento generalizado sobre los objetivos y alcances de los instrumentos que se han planteado alrededor del acuerdo para la construcción de paz territorial, incluyendo específicamente los PDET y las ZOMAC. Sin embargo, también se manifestó el interés (y en palabras de varios actores, un deber) de fomentar el conocimiento y participación en los procesos de discusión e implementación conexos a estos instrumentos.

En esa medida, es de resaltar la disposición que tanto comunidades como empresas, manifestaron para recibir la información relevante y capacitarse para actuar como multiplicadores y socializadores, de manera que puedan no sólo liderar estrategias locales para fomentar la decisión informada, sino que inviten a que sus pares (tantas organizaciones comunitarias como empresas) participen activamente en los distintos espacios que de dispongan para el diálogo.

Finalmente, para la terminación del conflicto y la construcción de paz, es fundamental que haya un esfuerzo mayor por parte de las agencias del Estado en articular sus estrategias sobre reconciliación.

Las condiciones de seguridad como garantía para la efectividad y sostenibilidad de los escenarios territoriales de diálogo

De las situaciones que más preocupan a la comunidad en general sobre la implementación de los Acuerdos de Paz, tiene que ver con los altos niveles de inseguridad y confidencialidad en el territorio. La mayoría manifiesta que hechos como las amenazas o asesinatos de líderes sociales o pobladores de las regiones, han disminuido sus expectativas sobre lo que podría resultar del Acuerdo, así como de la credibilidad que estaba ganando el Estado.

Por tal razón, una recomendación urgente para el Estado, no solo por la implementación de los Acuerdos de Paz, sino en su deber de garantizar la seguridad de los ciudadanos, es tomar medidas inmediatas ante la progresiva ola de violencia que se ha desatado en todo el territorio. Es fundamental que además de su rol en la investigación y resolución de hechos violentos, priorice estrategias para la prevención y mitigación de vulneraciones.

En este orden de ideas, es relevante que el Estado haga una mayor presencia en las zonas donde históricamente hubo presencia de integrantes de las FARC-EP, y que posterior a la firma del Acuerdo de Paz, están siendo disputadas por grupos al margen de la ley o delincuenciales que buscan el control territorial, pues esto ha significado el aumento en la inseguridad y violaciones a DDHH.

También es fundamental que haya un esfuerzo mayor por brindar seguridad a los líderes y lideresas, grupos campesinos, afrodescendientes y étnicos, población que por su condición de vulnerabilidad, es la más violentada en la actualidad. Estos actores son, en muchos casos, el referente que tiene la ciudadanía sobre la lucha por los derechos, por el esclarecimiento de la verdad. Las amenazas dirigidas a ellos, y el asesinato de muchos, significa para la ciudadanía que el silencio es la mejor estrategia para el autocuidado.

Como se mencionaba anteriormente, las condiciones de seguridad inciden fuertemente en la construcción de un relato histórico sobre la verdad, pero también en la implementación de estrategias sobre paz, reconciliación y reconstrucción de los territorios, que están o no ligadas a los Acuerdos de Paz.

4.3. LAS EMPRESAS Y EMPRESARIOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN

Quizá uno de los principales hallazgos de esta investigación fue evidenciar la altísima percepción de invisibilización que tienen los pequeños y medianos empresarios en el desarrollo de los territorios, y su rol dentro de la implementación de los mecanismos contemplados en el Acuerdo. Esta situación se ratifica en los debates y espacios de discusión del nivel central, en donde en el imaginario de la cuestión de “empresas y construcción de paz”, aparecen únicamente las grandes compañías y sectores industriales.

Por un lado, es importante reflexionar sobre las repercusiones que puede traer el continuar simplificando el impacto de las acciones de las empresas como puramente socio-económico. Esto promueve el imaginario de que éstas solo “sirven” para generar oportunidades laborales, y que uno de sus mayores aportes en el “post conflicto” es vincular excombatientes y víctimas a su operación.

Para transformar la capacidad de acción de las empresas es fundamental repensar cómo se ha definido conceptualmente a la empresa y al empresario por dentro y fuera del conflicto armado. De ser así, es posible que la relación puramente transaccional entre las empresas y las comunidades se amplíe, para que así las primeras sean concebidas no solo como actores económicos, sino como actores de transformación social que aportan en procesos de reconciliación y reconstrucción desde distintos énfasis.

Por otro lado, es importante que se desarrolle progresivamente un marco de política pública que respalde particularmente las formas simbólicas de reparación colectiva, sin que ello signifique asumir responsabilidad directa frente a los daños causados. Esto adquiere especial relevancia en el caso colombiano, teniendo en cuenta la imposibilidad de que terceros, incluyendo empresarios, sean llamados a las instancias judiciales del SIVJNR.

Es interesante señalar que las experiencias de comisiones de la verdad que identificaron específicamente la desigualdad económica y social, o los abusos de los trabajadores como causas originarias del escalamiento de los conflictos, produjeron recomendaciones que evocaban la responsabilidad del Estado de crear una legislación que corrija los daños causados, incluyendo aquellos derivados de la operación de las empresas, previniendo abusos futuros, más allá de la determinación de responsabilidad de los individuos involucrados en los abusos.

BIBLIOGRAFÍA

- (s.f.). Recuperado el Febrero de 2018, de Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica: <http://www.justice.gov.za/trc/report/finalreport/Volume%204.pdf>.
- Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo. (s.f.). *Sierra Leona*. Recuperado el Febrero de 2018, de <http://escolapau.uab.cat/img/programas/desarme/mapa/sierra.pdf>
- Babo-Soares, D. (2004). Nahe Biti: The Philosophy and Process of Grassroots Reconciliation (and Justice) in East Timor. (Routledge, Ed.) *The Asia Pacific Journal of Anthropology Vol. 5, No. 1*.
- Braithwaite, J. (2003). *"Restorative Justice and a better future"*. Devon, Inglaterra: Willan Publishing.
- Caracol Radio. (14 de Noviembre de 2017). www.caracol.com.co. Obtenido de http://caracol.com.co/radio/2017/11/15/politica/1510712447_550146.html
- CAVR: Commission for Reception, T. a. (s.f.). *Chega! The CAVR Report*. Recuperado el Febrero de 2018, de <http://www.cavr-timorleste.org/en/chegaReport.htm>
- Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. (2014). *Detrás del espejo. Los retos de las comisiones de la verdad*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Centro Internacional para la Justicia Transicional. (2013). El derecho a la verdad. En *En busca de la verdad. Elementos para la creación de una comisión de verdad eficaz* (págs. 5-10). Brasilia: Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia de Brasil.
- Centro Regional de Empresas y Emprendimientos Responsables (CREER). (2016). *Diagnóstico sobre el rol de las empresas y Empresarios en el conflicto armado en Colombia*. Bogotá.
- CNMH. (2013). *Recordar y narrar el conflicto. Herramientas para construir memoria histórica*. Colombia: Imprenta Nacional de Colombia.
- Congreso de la República. (4 de Abril de 2017). www.presidencia.gov.co. Obtenido de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/ACTO%20LEGISLATIVO%20N%C2%B0%2001%20DE%204%20DE%20ABRIL%20DE%202017.pdf>
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2004). *Informe del Secretario General S / 2004/616*,

“El Estado de Derecho y la justicia transicional en las sociedades en conflicto y en situación de posguerra” .

- Corte Constitucional. (2017). *Comunicado No. 55 correspondiente a la sesión de Sala Plena del 14 de noviembre de 2017.*
- CREER. (2017). *Diagnóstico sobre el rol de las empresas y empresarios en el conflicto armado en Colombia: Estudio de casos y construcción de tipologías.*
- Morgan, D. L. (1996). *Focus groups as qualitative research* (Vol. 16). (S. publications., Ed.) St, Paul, USA.
- Daley, S. (1997). In *Apartheid Inquiry, Agony Is Relived but Not Put to Rest. New York Times.*
- FAO . (2006). *Guía rápida para misiones Analizar las instituciones locales y los medios de vida - Capítulo 6: Entender las instituciones de la comunidad.* Roma: FAO. Recuperado el Febrero de 2018, de <http://www.fao.org/docrep/009/a0273s/a0273s09.htm>
- Fundación Paz y Reconciliación. (Mayo de 2017). www.pares.com.co. Obtenido de <https://empresasypaz.pares.com.co/>
- Graybill, L. S. (2017). *Religion, Tradition, and Restorative Justice In Sierra Leone.* University of Notre Dame Press.
- Graybill, L. S. (2017). *Religion, Tradition, and Restorative Justice In Sierra Leone.* (U. o. 128., Ed.).
- Hayner, P. (2011). *Unspeakable Truths: Transitional Justice and the challenge of truth commissions.* (T. C. Routledge: United States Institute of Peace, Ed.)
- Human Rights Watch. (2011). *Ruanda: El legado mixto de los tribunales comunitarios para el genocidio Serias deficiencias en la administración de justicia necesitan ser revisadas por cortes nacionales.* Recuperado el Febrero de 2018, de <https://www.hrw.org/es/news/2011/05/31/ruanda-el-legado-mixto-de-los-tribunales-comunitarios-para-el-genocidio>
- Huyse, L. (6 de February de 2008). *Tradition-based Justice And Reconciliation After Violent Conflict: Learning From African Experiences . IDEA Conference, Brussels.*
- Huyse, L., & Salter, M. (2008). *Reconciliation and traditional justice: tradition-based practices of the Kpaa Mende in Sierra Leone.*
- Kovick, D., & Rees, C. (2011). *International Support for Effective Dispute Resolution Between Companies and Their Stakeholders: Assessing Needs, Interests, and Models, . Working Paper No. 63, A Working Paper of the: Corporate Social Responsibility Initiative .*
- Laplante, L., Wachenfeld, M., De Angulo, L. F., Zarama, G., & Anderson, J. (2016). *Construcción colectiva de la verdad y la reconciliación: abordando el rol de las empresas.* CREER.

- Leebaw, P. (2003). Legitimation or Judgment? South Africa's Restorative Approach to Transitional Justice. 23-51.
- Marcela Ceballos Medina, e. a. (Diciembre de 2015). [www.centrodememoria.gov.co](http://centrodememoria.gov.co). Obtenido de <http://centromemoria.gov.co/wp-content/uploads/2013/11/Reflexiones-criticas-en-torno-a-la-creaci%C3%83%C2%B3n-de-una-comisi%C3%83%C2%B3n-de-la-verdad-para-Colombia1.pdf>
- Moncayo Cruz, V. (2015). Hacia la verdad del conflicto: insurgencia guerrillera y orden social vigente. En J. Estrada Álvarez, & e. al., *Conflicto social y rebelión armada en Colombia. Ensayos críticos* (págs. 11-93). Bogotá D.C: Gentes del Común.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2016). *Acuerdo Final para la Terminación del conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (9 de Febrero de 2018). www.altocomisionadoparalapaz.gov.co. Obtenido de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/informes-especiales/abc-del-proceso-de-paz/preguntas-respuestas-victimas.html>
- Pécaut, D. (8 de Marzo de 2018). www.altocomisionadoparalapaz.gov.co. Obtenido de <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/mesadeconversaciones/PDF/una-lucha-armada-al-servicio-del-statu-quo-social-y-politico-1447170837-1460380657.pdf>
- Presidencia de la República. (5 de Abril de 2017). www.presidencia.gov.co. Obtenido de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20588%20DEL%2005%20DE%20ABRIL%20DE%202017.pdf>
- Shaw, R. (2005). Rethinking truth and reconciliation commissions: Lessons from Sierra Leone. *UNITED STATES INSTITUTE OF PEACE: Special report*.
- Simcock, J. (2011). *Unfinished Business: Reconciling the Apartheid Reconciliation Litigation with South Africa's Truth and Reconciliation Commission*. (S. J. Int'l, Ed.)
- Simic, O. (2016). *An Introduction to Transitional Justice* Editor. Routledge.

ANEXO 1

REVISIÓN DE EXPERIENCIAS INTERNACIONALES DE JUSTICIA TRANSICIONAL EN DONDE LAS COMISIONES DE VERDAD HAN INCLUIDO UN ENFOQUE DE TRABAJO QUE INVOLUCRA A EMPRESAS Y ACTORES NO ESTATALES

PAÍS	INCLUYÓ EMPRESAS/ACTORES NO ESTATALES DENTRO DE SU MANDATO?	INCLUYÓ EMPRESAS/ACTORES NO ESTATALES DENTRO DEL REPORTE FINAL?
Argentina	No	No
Bolivia	No	N/A – no se produjo reporte ⁸
Chad	No	No
Chile	No, Más centrado en las acciones del Estado militar - el informe concluía que los agentes estatales eran responsables del 95% de las violaciones de los derechos y el 4% desde los grupos armados izquierdistas. ⁹	No. El reporte tampoco incluye o menciona perpetradores. ¹⁰
República Democrática del Congo	Sí, el período inestable de la RDC fue conocido como “Guerra Mundial de África” en la que muchos grupos de milicias lucharon a cada lado del conflicto. Por ejemplo, los rebeldes internacionales y nacionales como Mai-Mai, Interhamwe, RDR, ALiR, UPC, MLC y muchos más involucrados en el conflicto interno de la RDC y mencionados en su informe. ¹¹	N/A – La Comisión no abrió una sola investigación.. ¹²

8 Instituto de Paz de los Estados Unidos, ‘Comisión de la Verdad: Bolivia. <http://www.usip.org/publications/truth-commission-bolivia>

9 Hayner, Priscilla, Unspeakable Truths: Transitional justice and the challenge of truth commissions, (New York, Routledge, 2011), p. 47-48.

10 Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación de Chile, p. 16.

11 Ibid.

12 Informe de Cartografías de las Naciones Unidas - RDC: Cartografía de la violación de los derechos humanos 1993-2003, p. 478 <http://www.ohchr.org/Documents/Countries/CD/DRC_MAPPING_REPORT_FINAL_EN.pdf>.

Timor Oriental	Sí, la Comisión de Acogida, Verdad y Reconciliación (CAVR) reconoció que los actores no estatales participaron en la violencia además de los principales perpetradores -las fuerzas de seguridad indonesias. ¹³	Sí, la CAVR denunció una violación del derecho de los pueblos a disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales. ¹⁴ El informe señala que “la extracción insostenible y destructiva de recursos naturales por parte de los funcionarios gubernamentales y sus socios comerciales” explotó y agotó de manera permanente gran parte de los recursos naturales de Timor-Leste. ¹⁵ El informe también discute la apropiación masiva de tierras por parte de las empresas privadas para la construcción de oficinas gubernamentales o vivienda, mercados, concesiones madereras, plantaciones de azúcar y plantaciones de madera contrachapada, todas con poca o ninguna compensación. Por último, la CAVR recomienda que “las empresas industriales indonesias que se beneficiaron de la guerra y actividades conexas en Timor-Leste entre 1974 y 1999 realizaran contribuciones financieras al fondo fiduciario de reparaciones.” ¹⁶
Ecuador	No	No
El Salvador	No, el conflicto fue entre el Estado y el grupo guerrillero izquierdista Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional (FMLN). La comisión concluyó que el 95% de los abusos fueron cometidos por las fuerzas gubernamentales.	Sí, pero de manera muy blanda. El informe señala que “debido a la naturaleza clandestina de su operación, no es fácil establecer todos los vínculos existentes entre los empresarios privados y los escuadrones de la muerte. Sin embargo, la posibilidad de que los empresarios o los miembros de las familias pudientes pudieran sentir la necesidad de dar financiamiento a grupos paramilitares asesinos, como lo hicieron en el pasado, representa una amenaza para el futuro de la sociedad salvadoreña. ¹⁷ El informe recomienda que se investiguen los vínculos entre atrocidades y empresas privadas, ¹⁸ pero esa tarea nunca se realizó.

13 Hayner, (n. 2) p. 41

14 Párrafo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y PIDESC. Indonesia no ratificó ninguno de estos pactos hasta 2006. Comisión de Acogida, Verdad y Reconciliación, CAVR, Parte 7.9, párr. 4, pág. 3 <<https://www.etan.org/etanpdf/2006/CAVR/07.9-Economic-and-Social-Rights.pdf>>.

15 CAVR, Parte 7.9, párr. 6, p. 3

16 CAVR, Parte 11, párr. 10.17, p. 34 <<https://www.etan.org/etanpdf/2006/CAVR/11-Recommendations.pdf>>.

17 Consejo de Seguridad de la ONU, “De la locura a la esperanza: la guerra de 12 años en El Salvador: Informe de la Comisión sobre la verdad para El Salvador”, pág. 129 (1993) <<http://www.usip.org/sites/default/files/file/ElSalvador-Report.pdf>>.

18 Ibídem, p. 230.

Alemania	El segundo tribunal de Nuremberg apuntó sus procesamientos contra los industriales nazis.¹⁹ La Comisión para investigar la dictadura del SED en el este de Alemania sólo identificó al gobierno como autor de abusos.²⁰	No. Los acusados en el segundo tribunal fueron en última instancia juzgados como individuos en lugar de acusar a las empresas, aunque los académicos argumentan que esta decisión no indicaba una falta de legitimación para hacerlo, sino que se hizo con fines políticos. ²¹
Ghana	No	No
Guatemala	No, el enfoque se centró más en el Estado – La Comisión de Esclarecimiento Histórico, Conclusiones y Recomendaciones (CEH) estableció que “los actos de violencia atribuibles a la guerrilla representaban el 3% de las violaciones registradas por la CEH. Esto contrasta con el 93% cometido por el Estado, especialmente el Ejército.” ²²	No
Haití	No	No
Honduras	No	No
Kenya	Sí, el mandato de la Comisión incluía crímenes económicos importantes y violaciones de los derechos socioeconómicos, como la corrupción y la adquisición irregular de tierras. También consideró las acciones de los actores no estatales, especialmente de los grupos de milicias como Mungiki, Chinkororo y la Fuerza de Defensa de la Tierra de Sabaot. ²³	

19 Kelly, Michael J., *Prosecuting Corporations for Genocide*, New York: Oxford University Press (2016), p. 30.

20 United States Institute for Peace, ‘Truth Commission: Germany 92,’ <<http://www.usip.org/publications/truth-commission-germany-92>>.

21 Kelly, p. 30-31.

22 Comisión de Aclaración Histórica, Conclusiones y Recomendaciones, ‘Guatemala: Memoria del Silencio,’ párr. 128, pg. 42 <https://www.aaas.org/sites/default/files/migrate/uploads/mos_en.pdf>.

23 Hayner, p. 74.

Liberia	Sí. La misión de la comisión incluyó a investigación de delitos económicos que ocurrieron entre enero de 1979 y octubre de 2003.²⁴	Sí, el informe se centra en las violaciones de derechos humanos cometidas por actores no estatales y estatales en África, América del Norte y Europa, que participaron, apoyaron, ayudaron, conspiraron e instigaron la violencia, la guerra y el cambio de régimen contra las autoridades constituidas en Liberia y contra el pueblo de Liberia, por sus ventajas políticas, económicas y de política exterior.²⁵
Mauritius	Sí, estuvo encargada de investigar el legado de la esclavitud y la mano de obra contratada durante un período de 370 años.²⁶	Sí, recomendó un aumento de la justicia económica y social, especialmente en relación con los problemas de la tierra y el uso equitativo y responsable del medio ambiente. Especialmente, el informe recomendó el establecimiento de una auditoría de empleos públicos y privados.²⁷
Marruecos	No	No
Nigeria	No	No
Panamá	No	No
Paraguay	No	No
Perú	Sí, la CVR identificó a Sendero Luminoso y al Movimiento Revolucionario Tupac Amaru como grupos de milicias anti-gubernamentales, autores de violencia.²⁸ La CVR también identificó al Estado como un perpetrador principal.	La CVR reconoció la cooptación de organizaciones sociales, como los sindicatos, para perpetuar las ideologías violentas de los actores no estatales y del Estado.²⁹

- 24 Instituto de Paz de los Estados Unidos: Comisión de la Verdad Liberia. <http://www.usip.org/publications/truth-commission-liberia>.
- 25 Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Liberia (TRC) Informe Final Vol. I: Conclusiones y Determinaciones. p. 5-6, http://trcofliberia.org/resources/reports/final/volume-one_layout-1.pdf.
- 26 Instituto para la Paz de los Estados Unidos. 'Comisión de la Verdad: Mauricio'. <http://www.usip.org/publications/truth-commission-mauritius>.
- 27 Ibídem.
- 28 Comisión de la Verdad y Reconciliación, 'Reporte Final,'. <http://www.cverdad.org.pe/ingles/ifinal/conclusiones.php>.
- 29 Instituto para la Paz de los Estados Unidos. 'Comisión de la Verdad: Perú'. <http://www.usip.org/publications/truth-commission-peru-01>.

Ruanda	Sí, la CVR se centró en algunos actores no estatales, aunque no específicamente en las empresas. Los medios de comunicación fueron el centro de las investigaciones -el “caso de los medios” del TPIR en 2003 fue el primer juicio desde la condena de Julius Streicher en Nuremberg después de la Segunda Guerra Mundial, para examinar el papel de los medios de comunicación en el contexto de la justicia penal internacional. ³⁰	No
Serbia & Montenegro	No, La Comisión Yugoslava de la Verdad y la Reconciliación estuvo encargada de investigar los conflictos sociales, intercomunales y políticos en el período comprendido entre 1980 y 2000, pero fue finalmente disuelta antes de cumplir su mandato. ³¹	No. Además, al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, creado para reparar las violaciones a través de cargos penales, sólo se le atribuyó jurisdicción sobre individuos, no sobre organizaciones, partidos políticos, unidades del ejército, entidades administrativas u otras entidades jurídicas. ³²
Sierra Leona	Sí. Se investigó a actores externos que proporcionaban apoyo al gobierno o a la RUF, incluidos los Estados nacionales, organizaciones regionales, organizaciones internacionales y actores no estatales, como empresas privadas de seguridad. ³³	Sí. Se llegó a la conclusión de que la industria del diamante era una causa indirecta de la guerra en Sierra Leona. ³⁴ El informe recomendaba que el sector empresarial internacional en general desarrollara su propio Código de Gobierno Corporativo para construir una cultura de conducta ética. ³⁵

30 Programa de divulgación sobre el genocidio de Ruanda de la ONU, “Antecedentes sobre el proceso de justicia y reconciliación. Ruanda” <http://www.un.org/en/preventgenocide/rwanda/about/bgjustice.shtml>

31 Instituto para la Paz de los Estados Unidos. ‘Comisión de la Verdad: Serbia and Montenegro’ <http://www.usip.org/publications/truth-commission-serbia-and-montenegro>.

32 Tribunal Penal Internacional de las Naciones Unidas para la ex Yugoslavia, “Mandato y crímenes bajo jurisdicción del TPIY”. <http://www.icty.org/en/about/tribunal/mandate-and-crimes-under-icty-jurisdiction>

33 Testigo de la Verdad - Volumen Tres B, Capítulo 1: Recursos Minerales, su uso y su Impacto en el conflicto y el país. p. 36, <http://www.sierraleonetr.org/index.php/view-the-final-report/download-table-of-contents/volume-three-b>.

34 Ibídem.

35 Testigo de la Verdad - Volumen Dos, Capítulo 3: Recomendaciones. p. 164, <http://www.sierraleonetr.org/index.php/view-the-final-report/download-table-of-contents/volume-two>.

Islas Salomón	Sí, a la comisión se encomendó la tarea de involucrar a las partes interesadas en la reconciliación y examinar la naturaleza, los antecedentes, las causas fundamentales, la responsabilidad y el alcance del impacto en las violaciones o abusos de los derechos humanos ocurridos entre el 1 de enero de 1998 y el 23 de julio, 2003.³⁶ Sin embargo, las autoridades estatales y los grupos de milicias fueron las únicas partes interesadas identificadas.	Sí, pero sólo bajo considerando que las conclusiones finales del informe afirmaron que las Islas Salomón son una nación “que lucha con la distribución desigual de las inversiones para el desarrollo y la inmigración masiva a Guadalcanal como resultado de la concentración de servicios públicos en Honiara.”³⁷
Sudáfrica	La Comisión de la Verdad y Reconciliación de Sudáfrica celebró audiencias institucionales sobre los empresas y trabajo.³⁸ Las audiencias aceptaron presentaciones de sindicatos, empresas, particulares, partidos políticos y organizaciones empresariales, algunas de las cuales se negaron a participar o simplemente no ofrecieron presentaciones.³⁹ El informe diferencia la participación empresarial en los abusos como “la participación de primer orden,”⁴⁰ “segundo orden,”⁴¹ y finalmente “involucramiento de tercer orden”.⁴² La Comisión de la Verdad de Sudáfrica también se centró en los medios de comunicación, en particular los periódicos independientes. La investigación de la CVR arrojó que las empresas y su personal eran	Sí, “La enorme y creciente brecha entre los ricos y los pobres es un legado inquietante del pasado, que no ha sido reducido por el proceso democrático. Es moralmente reprehensible, políticamente peligroso y económicamente inadecuado permitir que esto continúe. Las empresas tienen un papel particularmente importante que desempeñar en este sentido.”⁴⁷ La Comisión concluyó que las empresas eran “culpables de actos de omisión porque no se adherían a la ética de su profesión y no aceptaban códigos de conducta”. Además, la CVR llegó a la conclusión de que “las empresas fueron fundamentales en la economía que sostuvo el estado sudafricano durante los años del apartheid.”⁴⁸

36 Instituto para la Paz de los Estados Unidos. ‘Comisión de la Verdad: Solomon Islands,’ <<http://www.usip.org/publications/truth-commission-solomon-islands>>.

37 Comisión de la Verdad y la Reconciliación de las Islas Salomón, “Enfrentando la Verdad por unas Islas Salomón mejores: Informe Final”. p. 49 < <http://pacificpolicy.org/files/2013/04/Solomon-Islands-TRC-Final-Report-Vol1.pdf>>.

38 Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica, ‘Informe, Volumen cuatro, Capítulo 2. <http://www.justice.gov.za/trc/report/finalreport/Volume%204.pdf>.

39 Ibídem, pár. 5, p. 18.

40 Ibídem, pár. 23, p. 24.

41 Ibídem, pár. 28, p. 25.

42 Ibídem, pár. 32, p. 26.

47 Ibídem, pár. 38, p. 318.

48 Ibídem, pár. 156, p. 252.

	víctimas o autores de abusos contra los derechos humanos, ya sea de forma directa o por incumplimiento, y contribuyeron a que se produjeran violaciones de derechos humanos.⁴³ En octubre de 2007, un Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos dictaminó que tenía jurisdicción para conocer de un caso relativo a empresas multinacionales acusadas de “ayudar y alentar” el apartheid.⁴⁴ El tribunal dictaminó que los demandantes podrían enmendar sus quejas contra Ford e IBM para “aportar pruebas de que las actividades de las empresas” afectaron y afectan “al territorio de los Estados Unidos” según lo exigido por el Tribunal Supremo después de la decisión de Kiobel.⁴⁵ Incapaz de cumplir con el alto umbral fijado por el tribunal, el Tribunal de Segundo Circuito de Apelaciones desestimó finalmente las reclamaciones contra Ford e IBM en julio de 2015.⁴⁶	
Corea del Sur	No	No
Uganda	No	No
Uruguay	Sí, La Comisión indicó que los bancos privados y los actores privados ayudaron al régimen militar a llevar a cabo atrocidades durante 1973-1985. Por ejemplo, los bancos privados dieron dinero a la dictadura militar para financiar sus actividades.⁴⁹	No

43 Ibídem,, ‘Reporte Volumen 5, capítulo 8,’ pár. 157, p. 253, <http://www.justice.gov.za/trc/report/finalreport/Volume5.pdf>

44 Business and Human Rights Resource Centre, ‘Apartheid reparations lawsuits (re So. África),’ (2012), <https://business-humanrights.org/en/apartheid-reparations-lawsuits-re-so-africa#c138382>.

45 Ibídem.

46 Sarah A. Altschuller, ‘Alien Tort Case Development: Second Circuit Affirms Dismissal of Claims Against Ford and IBM,’ (31 July 2015), <http://www.csrandthelaw.com/2015/07/31/alien-tort-case-development-second-circuit-affirms-dismissal-of-claims-against-ford-and-ibm/>.

49 Juan Pablo Bohoslavsky, ‘Another Brick in the Uruguayan Transition Financial Complicity in Corporate Accountability in the Context of Transitional Justice,’ Sabine Michalowski ed., Corporate Accountability in the Context of Transitional Justice (New York: Routledge, 2013), p. 200.

ANEXO 2

INFOGRAFÍAS SOBRE CONVERGENCIAS Y DIVERGENCIAS ENTRE COMUNIDADES Y EMPRESAS CON RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y RECONCILIACIÓN

A continuación, se presenta una serie de infografías elaboradas a partir de los hallazgos generados en los ejercicios de diálogo con empresas, empresarios y comunidades, de las regiones del Meta, Valle del Cauca, y Magdalena Medio. Estos permitieron identificar convergencias y divergencias en torno a los ejes de trabajo que se presentan a continuación:

1. Instancias de Diálogo y Participación contempladas en el Acuerdo Final de Paz.
2. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) y Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV).
3. Relación entre las Comunidades y las Empresas.
4. Construcción de Paz y espacios de Reconciliación en los territorios.
5. Problemáticas de tipo estructural.

Cada infografía está dividida en tres secciones y presenta una información determinada:

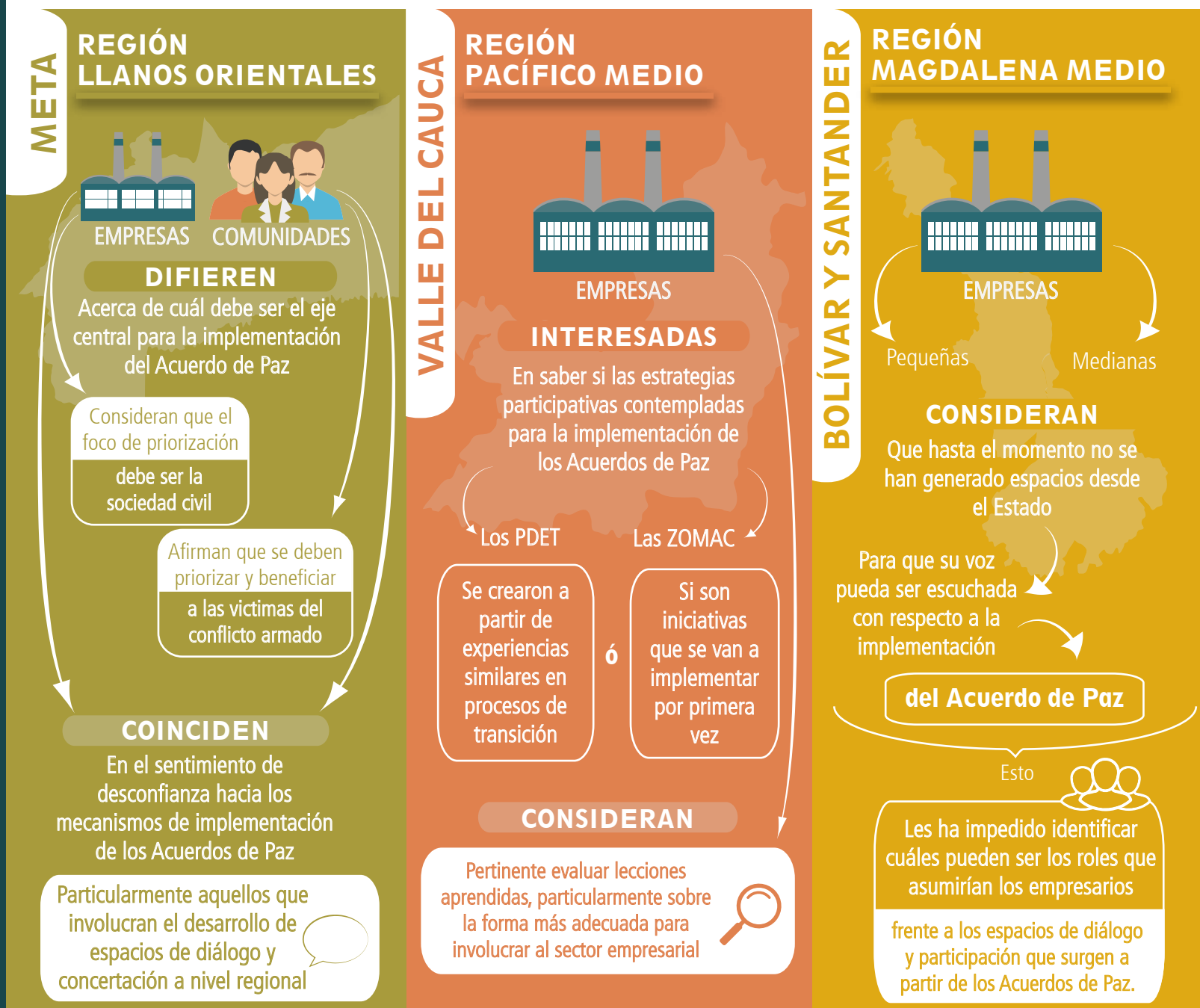
SECCIÓN 1

- a) Sección superior: Presenta las convergencias y divergencias entre empresas, empresarios y comunidades, especificadas para cada región.
- b) Sección inferior: Presenta los principales hallazgos en cuanto a retos y oportunidades. Se elaboraron con base en las convergencias entre empresas, empresarios y comunidades de las tres regiones.

SECCIÓN 2

- c) Presenta una serie de convenciones que responden a temáticas de cada eje de trabajo, y un mapa de las tres regiones en las que se puede identificar en qué convención hubo convergencia.

1. INSTANCIAS DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO FINAL DE PAZ

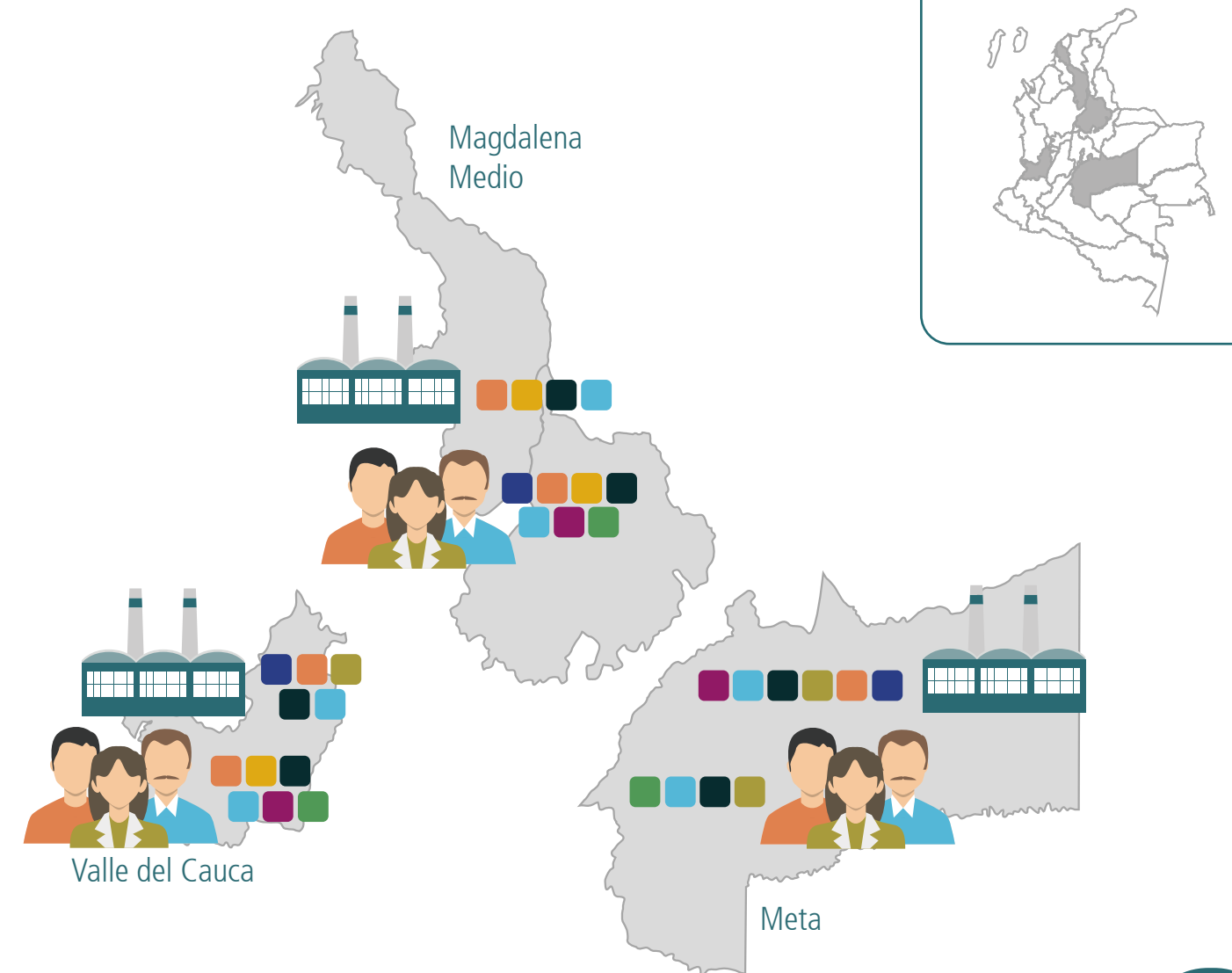


PRINCIPALES RETOS

Empresas y comunidades de las tres regiones manifiestan que hubo una ausencia de consultas a nivel local, específicamente sobre las metodologías contempladas para la implementación de espacios que involucran el diálogo, la participación y la concertación a nivel regional. Lo anterior particularmente con respecto a los PDET y las ZOMAC.

POSIBLES OPORTUNIDADES

Empresas y comunidades coinciden en que todavía existe la oportunidad de desarrollar estrategias de socialización y sensibilización, acerca de las instancias de diálogo y participación que son necesarias para la implementación de los Acuerdos de Paz.



- Desconocen los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)
- Desconocen la estrategia ZOMAC (Zonas más Afectadas por el Conflicto)
- Consideran que los PDET deben implementarse en otros municipios además de los ya focalizados
- Sensación de desconfianza sobre la forma en que van a operar las estrategias PDET y ZOMAC
- Consideran que hubo una ausencia de consultas a nivel local sobre las metodologías contempladas para implementar espacios de participación, diálogo y concertación
- Consideran necesario socializar y sensibilizar a la población acerca de las instancias de diálogo y participación contempladas en el Acuerdo
- Consideran que pueden actuar como multiplicadores de la información relacionada con las instancias de diálogo y participación contempladas en el Acuerdo
- Manifiestan que se deben fortalecer los mecanismos vigentes de atención a víctimas

CONVENCIONES

2. SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO-REPETICIÓN (SIVJNR) Y NO-REPETICIÓN (SIVJNR) Y

COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD (CEV)

META

REGIÓN LLANOS ORIENTALES



CONSIDERAN

Que no ha habido una intención real de pedir perdón de manera pública

Por parte de quienes han vulnerado derechos en el marco del conflicto

PIENSAN

Que el Estado debe garantizar confidencialidad y seguridad para quienes quieran dar su testimonio

Ante la Comisión de la Verdad

y

Que persisten en el territorio grupos armados y delincuenciales ejerciendo dinámicas de violencia que pueden limitar la participación activa



VALLE DEL CAUCA

REGIÓN PACÍFICO MEDIO



CONSIDERAN NEGATIVO

Que las personas que ejercieron cargos públicos y tuvieron conductas que vulneraron los derechos de la población en el marco del conflicto

No tengan la obligación de comparecer al SIVJNR

LES PREOCUPA

La imparcialidad y autonomía de quienes estén en cabeza de los mecanismos dispuestos por el SIVJNR

Consideran que pueden haber sesgos políticos que llegarían a influir en la generación de una narrativa imparcial



BOLÍVAR Y SANTANDER

REGIÓN MAGDALENA MEDIO



CONSIDERAN

Que no existe un reconocimiento de su doble condición como víctimas y empresarios y por ende su derecho a la reparación se ve limitado

CONSIDERAN

Que los ejercicios de memoria existentes se han planeado y elaborado desde el nivel central, desconociendo las necesidades y condiciones de la población víctima

Ponen como ejemplo el lenguaje técnico y académico de los textos, y el uso de una metodología poco incluyente.



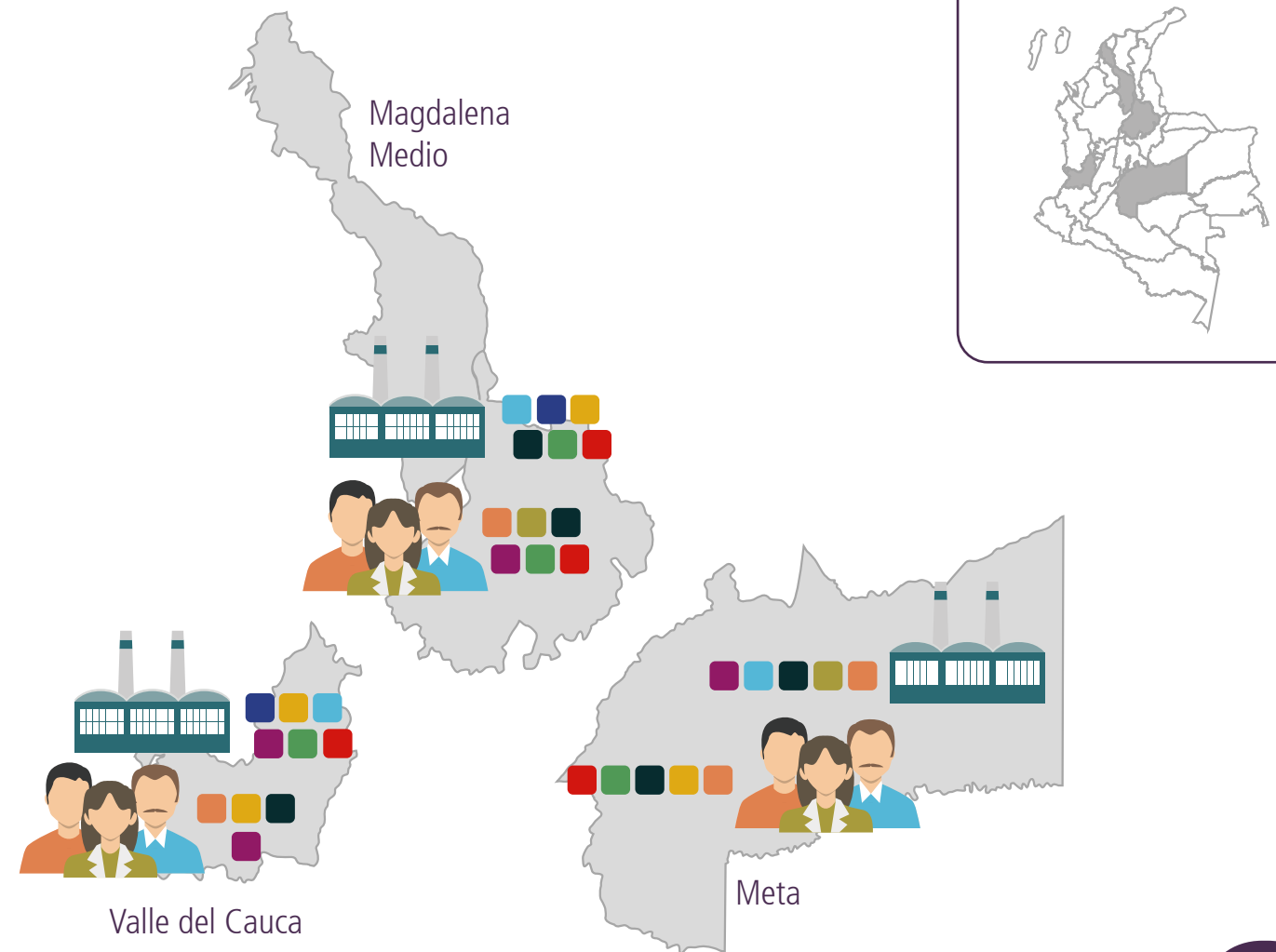
PRINCIPALES RETOS

Empresas y comunidades de las tres regiones manifiestan la necesidad de que el Estado reconozca su responsabilidad en el conflicto armado, y que este sea el primero en aportar a la construcción de la verdad.

Adicionalmente insisten en la importancia de que el Estado brinde condiciones de seguridad para participar en los mecanismos del SIVJNR, particularmente en la CEV.

POSIBLES OPORTUNIDADES

Se considera oportuno, especialmente desde las comunidades, realizar un proceso de veeduría a la implementación de los mecanismos del SIVJNR, particularmente frente a los ejercicios de construcción de verdad.



Desconocen totalmente los mecanismos del SIVJNR

Poseen poco conocimiento de los mecanismos del SIVJNR

Desconocen totalmente en qué consiste y qué alcance tiene la Comisión de la Verdad

Tienen poco conocimiento sobre en qué consiste y qué alcance tiene la Comisión de la Verdad

Consideran que actualmente los mecanismos contemplados en el SIVJNR carecen de legitimidad

Consideran que en su entorno no se reconoce a los empresarios la doble condición de víctima y empresario

Consideran que no existen garantías de seguridad para el involucramiento en los mecanismos del SIVJNR debido a la presencia de actores armados

No perciben autonomía y representatividad por parte de la Comisión de la Verdad

Consideran fundamental el reconocimiento de responsabilidades por parte del Estado y que este aporte a la construcción de verdad

CONVENCIONES

3. RELACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES Y LAS EMPRESAS

META

REGIÓN LLANOS ORIENTALES



NECESITAN

Que las empresas generen oportunidades laborales

CONSIDERAN

Que ha habido una gran dificultad en vincular a población víctima y desmovilizados

Principalmente por la falta de acompañamiento psicosocial por parte del Estado

AFIRMAN

que la operación de sus empresas se ve afectada cuando estas personas tienen problemas de adaptación y colapsos emocionales

Y que

No tienen la capacidad ni la obligación de apoyar procesos de este tipo

VALLE DEL CAUCA

REGIÓN PACÍFICO MEDIO



COINCIDEN

En que se debe generar un proceso de sensibilización hacia la población sobre los beneficios de las economías legales

CONSIDERAN

Que existe la percepción de que trabajar con la ilegalidad es más productivo y rentable que vincularse laboralmente con una actividad legal

MANIFESTARON

Que en este proceso es clave el acompañamiento del Gobierno

Con apoyos e incentivos para que las empresas puedan estar en capacidad de desarrollar programas más inclusivos con las comunidades



BOLÍVAR Y SANTANDER

REGIÓN MAGDALENA MEDIO



EXPRESAN

Su interés por involucrarse en dinámicas económicas legales y formales

Partiendo de las oportunidades que generen las empresas

CONSIDERAN

Que no han tenido ni tienen la capacidad suficiente y necesaria para vincular más a las comunidades

ya que tienen limitaciones para mantener y/o aumentar su capacidad operativa

Debido a la crisis económica regional y la falta de apoyo desde el Gobierno a los diversos sectores económicos de la región



PRINCIPALES RETOS

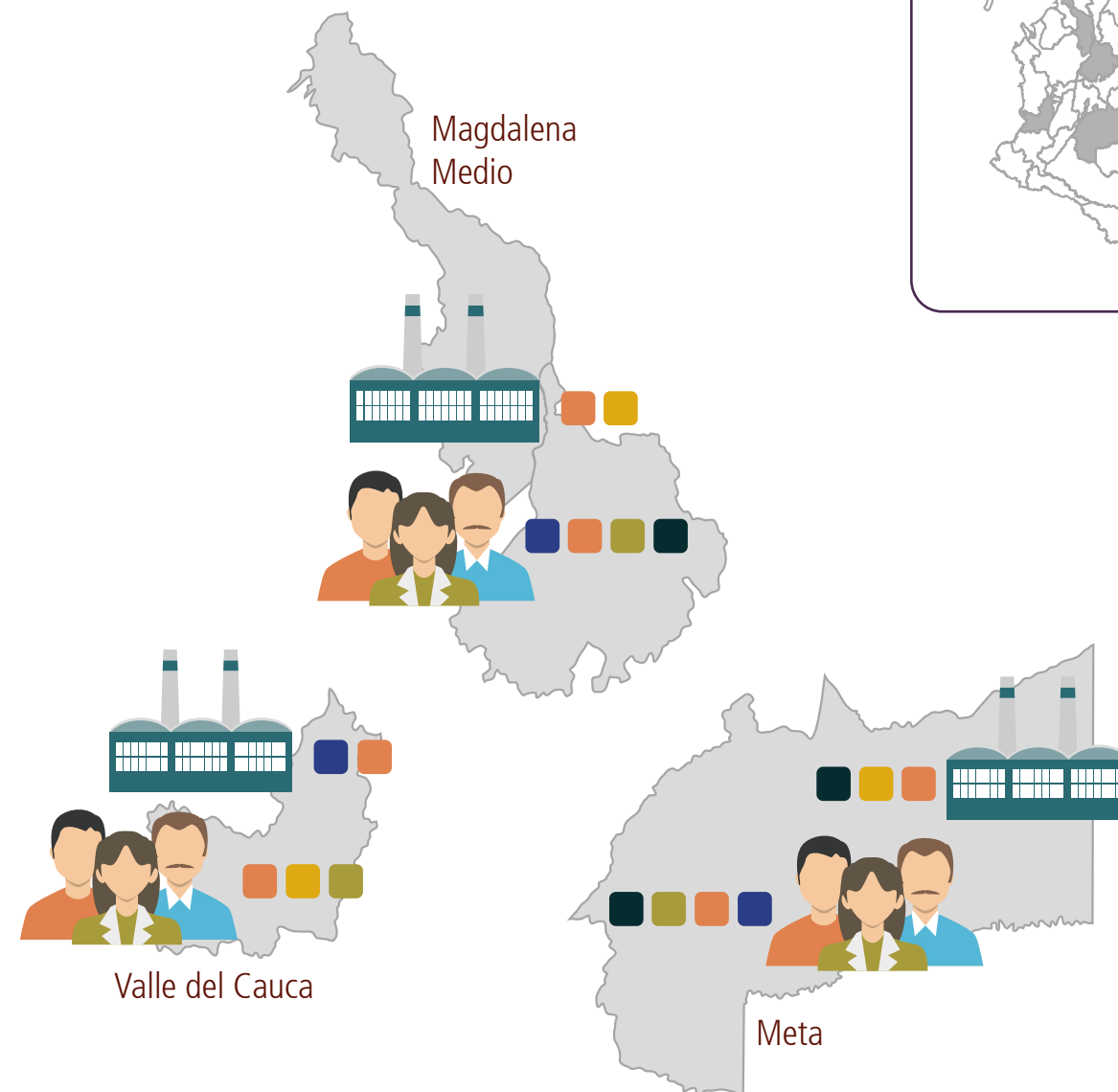
Empresas y comunidades de las tres regiones consideran que han habido dificultades en el relacionamiento de tipo laboral entre ambos actores.

Las empresas afirman que la cercanía de las comunidades a entornos violentos, su desconocimiento de las dinámicas laborales de tipo legal (contratos, salarios, horarios, etc.), y su visión de que la economía ilegal genera resultados más productivos en términos de tiempo y dinero, les dificulta vincularse en el entorno empresarial.

Por su parte, las comunidades afirman que las empresas dificultan su vinculación laboral debido a los trámites y documentos que exigen; a la discriminación debido a su nivel educativo, sexo, condición de víctimas, etnias, etc.; y a su interés por contratar personas ajenas al territorio.

POSIBLES OPORTUNIDADES

Con respecto a los retos sobre el relacionamiento entre empresas y comunidades, ambos manifiestan su interés en desarrollar nuevas estrategias de aproximación, especialmente en el ámbito laboral, para que las empresas puedan ser más incluyentes y generar oportunidades hacia las comunidades. Sin embargo, existen varias condiciones particulares que se deben dar y barreras a superar.



Consideran que las empresas del nivel local tienen intereses contrapuestos a las comunidades en cuanto a la visión de desarrollo de su región

Perciben intereses contrapuestos entre las grandes empresas y Gobierno, con los de las empresas y comunidades a nivel local

Consideran que el Estado es quien debe garantizar condiciones para la inclusión de las comunidades en actividades económicas

Consideran que existe una falta generalizada de oportunidades hacia las comunidades

Consideran que existe disposición para trabajar en estrategias de inclusión laboral

CONVENCIONES

4. CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y ESPACIOS DE RECONCILIACIÓN EN LOS TERRITORIOS

META

REGIÓN LLANOS ORIENTALES

Frente a las oportunidades que puede representar la generación de espacios de discusión sobre construcción de paz, desarrollo social y económico, tales como los PDET o la estrategia de las ZOMAC



CONSIDERAN

Que es fundamental un mayor apoyo del Estado

PIENSAN

Que es necesario que este sea quien proponga y promueva incentivos para que las empresas no solo puedan ofrecer oportunidades de tipo laboral

Sino que aporten de manera efectiva a la construcción de paz y reconciliación territorial



VALLE DEL CAUCA

REGIÓN PACÍFICO MEDIO



CONSIDERAN

Que su participación en el SIVJNR

Debería plantearse ante un pleno conocimiento sobre cómo operarán sus mecanismos, y además ofrecerles garantías para su participación

NO CREEN

En la efectividad de la participación de las empresas en dichos mecanismos (especialmente las grandes empresas)

Pues en razón de sus intereses económicos, no les es conveniente propiciar escenarios de reconciliación

BOLÍVAR Y SANTANDER

REGIÓN MAGDALENA MEDIO



AFIRMAN

Que no ha sido posible acercarse a las comunidades debido a problemas de seguridad

AFIRMAN

No encontrar ni en el Estado ni en las empresas disposición a acercarse a ellos para generar desarrollo

DIFIEREN

Sobre quiénes deben ser los actores que faciliten el acercamiento y relacionamiento entre ambos actores



Deben ser el Estado y las instituciones públicas que lo representan



Deben ser actores que tengan credibilidad y capacidad de convocatoria en el territorio, como ONG o la iglesia

PRINCIPALES RETOS

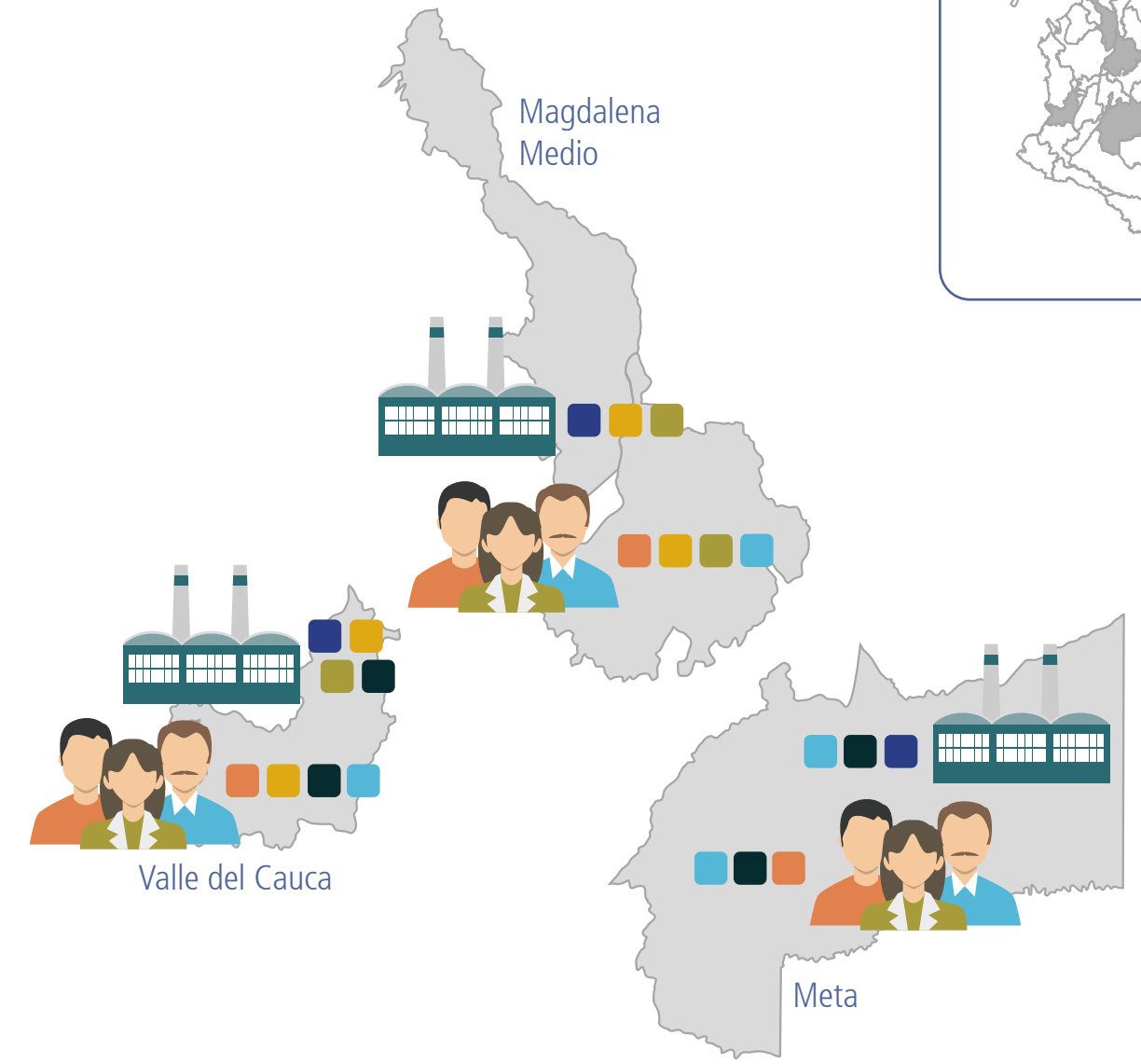
Las empresas de las tres regiones consideran que el Estado ha promovido directrices de desarrollo dependientes a sectores económicos determinados o a las grandes empresas, dejando de lado el apoyo a otros sectores fundamentales para el desarrollo de lo local y regional. Esto representa para los empresarios un gran reto de cara a la construcción de paz y reconciliación, pues afirman no tener las capacidades para aportar a la reconstrucción de los territorios y del tejido social desde el nivel local.

Igualmente, varias de las empresas manifestaron que el Estado debe brindar incentivos económicos a las empresas locales que aporten en procesos de construcción de paz y reconciliación, especialmente aquellas que lograron salir adelante a pesar del conflicto.

POSIBLES OPORTUNIDADES

Existe disposición desde las empresas locales y las comunidades para trabajar en escenarios conjuntos de reconciliación, siempre que se generen mayores incentivos y se fortalezca la economía de los entornos.

Ambos consideran que pueden desarrollarse estrategias de fortalecimiento económico privilegiando a las empresas del nivel regional (no focalizar únicamente nuevas inversiones) para que puedan aportar de manera efectiva a la construcción de paz y a la reconciliación.



Consideran que la Construcción de Paz territorial recae principalmente en el Estado

Consideran que la Construcción de Paz territorial es responsabilidad de todos

Perciben que los indicadores socio-económicos que se elaboran desde nivel central (DANE / DNP) no evidencian las dinámicas reales de los entornos locales

Consideran que existe una priorización a determinados sectores económicos por sobre otros

Manifestaron necesario fortalecer económicamente a las empresas locales para que puedan aportar a la construcción de paz y reconciliación

Manifestaron disposición a trabajar en escenarios conjuntos de reconciliación (empresas-comunidades)

CONVENCIONES

5 PROBLEMÁTICAS DE TIPO ESTRUCTURAL

META

REGIÓN LLANOS ORIENTALES



COINCIDEN

En que la desmovilización de las FARC-EP no implicó necesariamente que el Estado hiciera presencia en las zonas que esta guerrilla ocupaba

Por el contrario, otros grupos al margen de la ley y de delincuencia común se están disputando el control de estos territorios,

llevando a que persistan distintas dinámicas del conflicto armado

PIENSAN

Que es necesario implementar una estrategia adecuada de desarrollo, debido a las altas tasas de migración desde el campo y de cultivos ilícitos

CONSIDERAN

Que existen dificultades para desarrollar proyectos de vida en zonas rurales, en donde no encuentran incentivos ni buenas condiciones

VALLE DEL CAUCA

REGIÓN PACÍFICO MEDIO



COINCIDEN

En la percepción de que el Estado es el principal responsable del conflicto armado por promover la desigualdad e injusticia social a través de la corrupción

Esto ha generado en el entorno una falta generalizada de credibilidad en las instituciones y en las políticas públicas

AFIRMAN

Que existen determinados sectores económicos o empresas que poseen un mayor respaldo y respeto frente a la comunidad en comparación con el Estado

Consideran importante que el Estado se articule o replique las iniciativas de desarrollo territorial que estos sectores o empresas vienen implementando

BOLÍVAR Y SANTANDER

REGIÓN MAGDALENA MEDIO



CONSIDERAN

Necesario que el Estado haga una mayor inversión en el sector hidrocarburos, teniendo en cuenta la dependencia que tiene la región sobre este

CREEN

Necesario que además de invertir en este sector, se empiece a pensar en qué otras actividades económicas podrían potencializarse en la región

AFIRMAN

Que a pesar de los Acuerdos de Paz alcanzados con las FARC-EP, otros grupos continúan ejerciendo dinámicas violentas en la región

Por lo que la actividad empresarial y las comunidades siguen en riesgo



PRINCIPALES RETOS

Empresarios de las tres regiones consideran que en la actualidad, los incentivos del gobierno al sector privado están dirigidos únicamente a las grandes empresas, desconociendo el aporte y necesidades de las pequeñas y medianas empresas presentes en los territorios.

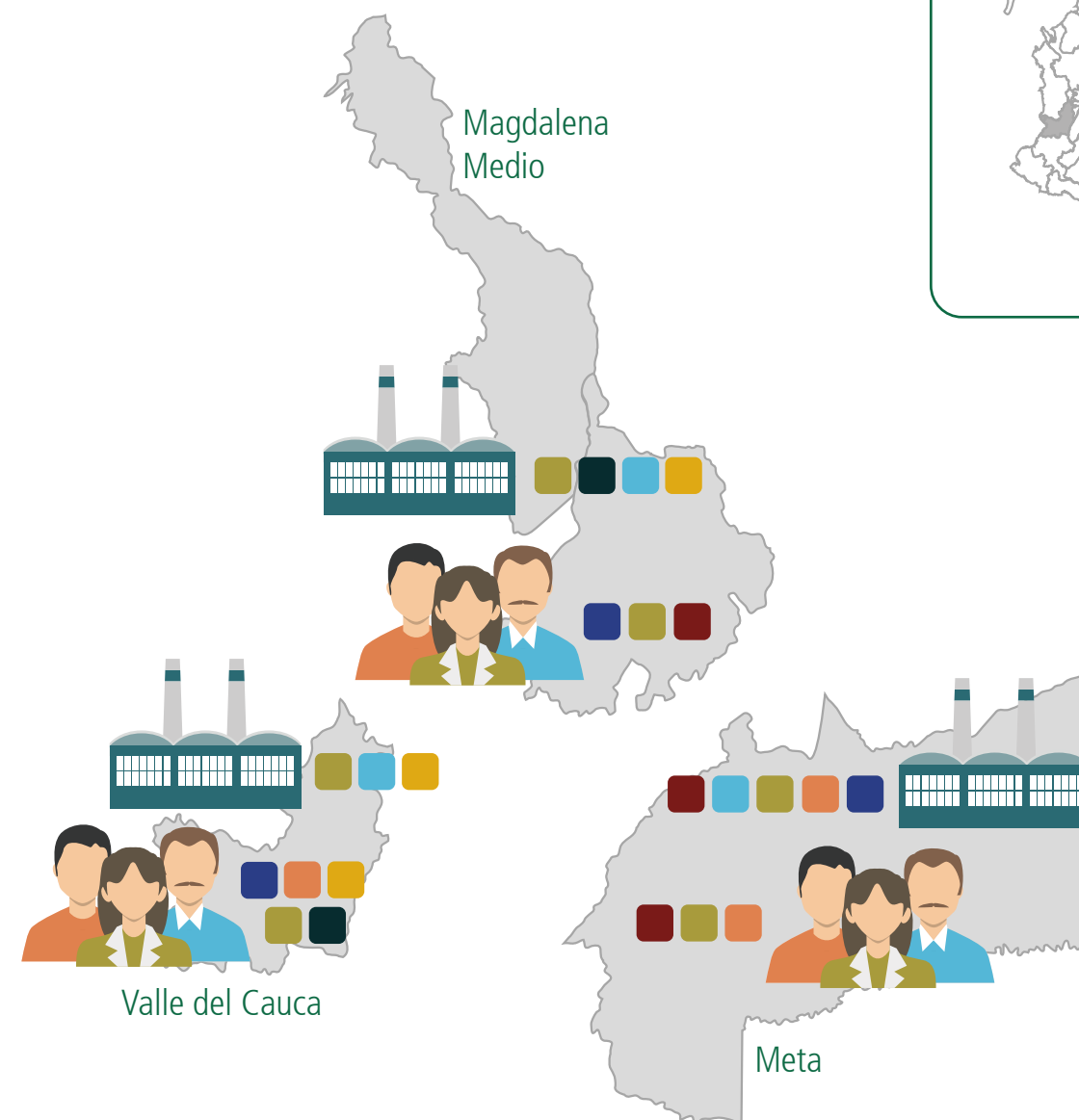
Aunado a lo anterior, se percibe una desconfianza generalizada en las instituciones, y principalmente a raíz de hechos conocidos de corrupción tanto del nivel central como regional.

Empresas y comunidades también manifestaron su preocupación por una ausencia sistemática de inversiones por parte del Estado en las regiones, lo cual consideran que no se podrá solventar en el corto plazo.

Finalmente, en varios espacios de discusión se habló sobre la problemática irresuelta de los cultivos para uso ilícito, los cuales generan serias conflictividades a nivel regional tanto para las empresas como para las comunidades.

POSIBLES OPORTUNIDADES

Si bien existen muchas dudas frente a los mecanismos de implementación del Acuerdo, empresas y comunidades consideran que representa una oportunidad para reconstruir los territorios. No obstante, este proceso debe darse a partir de la discusión y resolución de las problemáticas estructurales que históricamente han aquejado a sus entornos.



Manifestaron desconfianza generalizada en las instituciones del Estado

Manifestaron falta de credibilidad en las autoridades municipales

Manifestaron falta de credibilidad en las autoridades departamentales

Perciben que la corrupción es una gran barrera para la construcción de paz y la reconciliación

Perciben ausencia de inversión del Estado en su región

Consideran que existen excesivas cargas tributarias que limitan el crecimiento del sector empresarial

Consideran que la problemática de cultivos para uso ilícito es una barrera para la construcción de paz y la reconciliación en su región

CONVENCIONES

Centro Regional de Empresas y Emprendimientos Responsables

Director Ejecutivo

Luis Fernando De Angulo

Coordinadora de proyectos

Camila Miranda

Coordinación de la investigación

Germán Zarama

Investigación y Elaboración de contenidos

Germán Zarama - Laura Cotrina

CREER



+57 1 7811931

Calle 99 #7a - 51, Oficina 201
Bogotá - Colombia



www.creer-ihrb.org



creer@ihrb.org



[@creer_ihrb](https://twitter.com/creer_ihrb)



[creerihrb](https://facebook.com/creerihrb)